



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

COPIA AUTENTICA

Protocolos de EX - NOTARIOS SEÑORES: Francisco Carvallo, Agustín Merino
Miguel Arcesio Cisneros, Mesías Moncayo, Miguel Moreno, Luis Pástor Cisneros
Cesar Humberto Zúñiga, José Oviedo y Dr. Euclides Chávez Haro

ANTE LA NOTARIA

Dra. Elba Fernández Cando

Dirección: Tarqui y Veloz (Frente Andinatel)
Teléfono: 2945-304
Riobamba - Ecuador

28/5

2013-06-01-03-P04008

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: TANNYA PAULINA GRANIZO HARO y OTROS

A FAVOR DE:

ANA CECILIA PAREDES SALAZAR y OTROS

CUANTIA: \$500,00 USD

COPIA: 3



En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy SEIS de JUNIO del DOS MIL TRECE; ante mí, Doctora Elba Fernández Cando, NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA, comparecen: Por una parte, en calidad de CEDENTES las señoras: **TANNYA PAULINA GRANIZO HARO** con su cónyuge señor **GONZALO EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ**; **TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS**, viuda; **IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO**, casada; **MARIA VALERIA BURBANO SALAS** con su cónyuge señor **DIEGO PAULINO MONCAYO AMORES**; y, el señor **ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO**, divorciado; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIAS la señoras: **ANA CECILIA PAREDES SALAZAR**, casada; **MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE**, casada; y, **MARIA TERESA AYALA VILLACRES**, casada.- Todos domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces y conocidos por mí, de lo que doy fe y dicen, que con el conocimiento del objeto y resultados de este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una MINUTA cuyo texto lo elevan a escritura pública con las formalidades legales; minuta esta que copiada

literalmente dice: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES en el capital social de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios y personales derechos, por una parte y en calidad de CEDENTES las señoras : TANNYA PAULINA GRANIZO HARO, TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS, IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO y MARIA VALERIA BURBANO SALAS y el señor ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIAS la señoras ANA CECILIA PAREDES SALAZAR, MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE Y MARIA TERESA AYALA VILLACRES., casadas las señoras Ana Paredes, Miriam Gavidia, Tannya Granizo y Valeria Burbano; viuda la señora Teresa Estrella; y divorciadas las señoras Maria Teresa Ayala e Irma Veloz y el señor Ángel Guambo. Comparecen igualmente con el objeto de autorizar la presente transferencia, los señores Gonzalo Eduardo Ruiz H. y Diego Moncayo Amores, cónyuges de las señoras Tannya Granizo y Valeria Burbano, en su orden. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Riobamba, doctora Elba Fernández Cando, el nueve de marzo del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número "cuatrocientos cincuenta y tres" el diez y siete de marzo del dos mil nueve, se constituyó la compañía denominada RECAUDACION Y



CORTES RECYCORT CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Riobamba, con un capital social de ochocientos dólares dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una y una duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura de fundación en el Registro Mercantil.- Dos.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida en Riobamba el veintiocho de marzo del dos mil trece, autorizó a las socias señoras Tannya Granizo, Teresa Estrella y al señor Ángel Guambo, para que transfieran las cien participaciones sociales que cada uno tiene en el capital social de la Compañía, en favor de las señoras Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala, respectivamente; a la señora Irma Veloz, para que transfiera sesenta y siete participaciones en favor de la señora Miriam Gavidia y treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala, y, a la señora Valeria Burbano, para que transfiera sesenta y siete participaciones en favor de la señora Ana Cecilia Paredes y treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala, todo, de conformidad con el CERTIFICADO que se agrega como documento habilitante.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes tienen a bien suscribir el presente instrumento en virtud del cual se transfieren participaciones sociales en el capital social de RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA., en los términos que se expresan a continuación: Primero.- Transferencia.- Las socias señoras Tannya Granizo, Teresa Estrella y el socio señor Ángel Guambo, transfieren a perpetuidad y con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes, las cien participaciones sociales

que cada uno tiene en el capital social de la Compañía, en favor de las señoras Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala, respectivamente; la señora Irma Veloz Avendaño, transfiere igualmente a perpetuidad y con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes, sesenta y siete participaciones en favor de la señora Miriam Gavidia Navarrete, y treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala; finalmente, la señora Valeria Burbano Salas, transfiere a perpetuidad y con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes, sesenta y siete participaciones en favor de la señora Ana Cecilia Paredes, y treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala.- Segundo.- Precio.- El precio que cada una de las CESIONARIAS ha pagado por las participaciones que ha adquirido es el de UN DÓLAR por cada participación. Así, las señoras Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala, han pagado a las señoras Tannya Granizo, Teresa Estrella y al señor Ángel Guambo, en su orden, cada una, la suma de cien dólares por las cien participaciones que han adquirido de ellos. Las señoras Miriam Gavidia y María Teresa Ayala, han pagado a la señora Irma Veloz, por las participaciones que han sido transferidas en su favor, sesenta y siete y treinta y tres dólares respectivamente; y, las señoras Ana Cecilia Paredes y María Teresa Ayala, han pagado así mismo a la señora Valeria Burbano, por las participaciones que les han sido transferidas por ella en su favor, sesenta y siete, y treinta y tres dólares respectivamente. El precio que cada una de las CESIONARIAS ha pagado a las CEDENTES según se señala en este ordinal, lo han cancelado de contado y en dinero en efectivo, conforme dejan constancia las CEDENTES, sin que en

consecuencia tengan que formular reclamación alguna ni acción futura al respecto.- Tercero.- Autorización.- Los señores ~~Conce~~ Eduardo Ruiz H. y Diego Moncayo Amores, en su respectiva ~~cond~~ de cónyuges de las señoras Tannya Granizo y Valeria Bure ~~Bro~~ de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil, dejan constancia de su expresa autorización a las referidas señoras para que realicen la presente transferencia de sus participaciones sociales en el capital social de RECYCORT CIA. LTDA.- Cuarto.- Anotaciones Marginales.- De conformidad con la Ley, una vez otorgado legalmente el presente instrumento, las CESIONARIAS quedan autorizadas para solicitar que al margen de la escritura de constitución otorgada ante la señora Notaria Tercera del cantón Riobamba el nueve de marzo del dos mil nueve y de la inscripción realizada por el señor Registrador Mercantil del mismo cantón bajo el número "Cuatrocientos cincuenta y tres" el diez y siete de marzo del mismo año, se realicen las anotaciones correspondientes a la transferencia que es objeto de este instrumento, así como para que, una vez que se hubieren realizado tales anotaciones marginales, soliciten a la Gerente de la Compañía para que anule los Certificados de Aportación correspondientes a las participaciones que han sido objeto de transferencia y a la emisión de los nuevos certificados respectivos en favor de las CESIONARIAS.- Quinto.- Conformación del Capital Social.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones sociales en el capital social de RECYCORT CIA. LTDA. que son objeto de este instrumento, el capital social de la compañía de OCHOCIENTOS US DOLARES dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una, queda estructurado de la siguiente manera:





SOCIA	PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES	TOTAL	VALOR
	SUSCRITAS	PAGADAS		US\$
Ana Cecilia Paredes S.	267	267	267	267.00
Miriam Gavidia Navarrete	267	267	267	267.00
Maria Teresa Ayala	266	266	266	266.00
S U M A N	800	800	800	800.00

CUARTA.- DIVERGENCIAS.- En caso de suscitarse divergencias relacionadas con la suscripción de este instrumento, se las resolverá en forma directa y amigable entre las partes; si ello no fuere posible aún con la intervención de un amigable componedor, las diferencias se ventilarán ante uno de los señores jueces de lo civil del cantón Riobamba y mediante el trámite verbal sumario.- **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de este instrumento se la fija en función del precio de las participaciones que han sido objeto de transferencia, esto es la suma de QUINIENTOS US DOLARES.- Sirvase Usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) ILEGIBLE.- Ab. Jorge Torres.- Insc. Foro Abog. 18-2011-10.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, cuyo texto constituye la escritura pública que se celebra.- En testimonio del otorgamiento al que proceden los comparecientes, con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultado de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y firman en unidad de acto conmigo el Notario, después de que este instrumento fue leído a los otorgantes íntegramente y en alta voz.-

Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria.- De todo lo que doy fe.-




TANNYA PAULINA GRANIZO HARO

Céd. N° 06028032-9




GONZALO EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ

Céd. N° 060234410-3



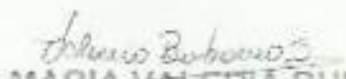

TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS

Céd. N° 060229545-3




IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO

Céd. N° 060234415-2




MARIA VALERIA BURBANO SALAS

Céd. N° 060234415-3


DIEGO PAULINO MONCAYO AMORES

Céd. N° 0601220188




ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO

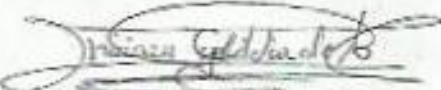
Céd. N° 060057557-5




ANA CECILIA PAREDES SALAZAR

Céd. N° 060240969-0




MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE

Céd. N° 060266706-5




MARIA TERESA AYALA VILLACRES

Céd. N° 0601801228




Dra. Eliba Fernandez Cardo

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE RECAUDACION Y RECORTES RECYCORT CIA. LTDA.

En la ciudad de Riobamba a los veinte y ocho días del mes de marzo del dos mil trece, a las 18h30, hallándose reunidas en la sede social de la compañía ubicada en la calle Larrea No. 23-61 y Veloz de esta ciudad, los socios IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO, MARIA TERESA AYALA VILLACRES, TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS, MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE, MARIA VALERIA BURBANO SALAS, ANA CECILIA PAREDES SALAZAR, TANNYA PAULINA GRANIZO HARO Y ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO, cada uno titular de cien participaciones de un dólar cada uno en el capital social de la compañía de ochocientos dólares dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una, hallándose en consecuencia presentes los socios que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y NOVENO del Estatuto Social, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, con el fin de tratar sobre un único punto, aprobado así mismo en forma unánime:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

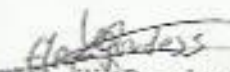
Preside la sesión la señora Ana Cecilia Paredes y actúa como Secretaria la Gerente señora Miriam Gavidia.

La señora Presidente concede la palabra a la socia señora Tannya Granizo, quien manifestó que era de su interés transferir las participaciones sociales que en número de cien tiene en el capital social de la Compañía. Las señoras Irma Veloz, Teresa Estrella, Valeria Burbano y el señor Ángel Guambo manifestaron que igualmente también tendrían interés en transferir las participaciones que cada uno de ellos tiene en el capital social. La señora Presidente manifestó que si son cinco socios los que desean vender la totalidad de sus participaciones sociales, estarían a disposición de las socias restantes quinientas participaciones en total, por lo que, en la medida en que la Ley confiere derecho preferente para la adquisición a prorata de la participación que cada socia tiene en el capital social pone el particular a consideración de las socias; la señora Gerente manifestó que para mantener una proporción similar, dos socias podrían adquirir ciento sesenta y siete participaciones y una, ciento sesenta y seis y que además, si las actuales socias adquirieren la totalidad de las participaciones, por su calidad de tales, no era necesario que la junta admita nuevos socios. La señora María Teresa Ayala manifestó que por su parte podría adquirir ciento sesenta y seis participaciones; por lo que las señoras Ana Paredes y Miriam Gavidia podrán adquirir ciento sesenta y siete participaciones cada una. Luego de algunas deliberaciones, mediando la renuncia expresa a la adquisición de las participaciones ofrecidas en venta en estricta proporción a su participación en el capital social de la compañía, la junta general por unanimidad, autorizó a los socios: Tannya Granizo, Teresa Estrella y Ángel Guambo, a transferir las cien participaciones que cada uno tiene en el capital de la compañía, en favor de las socias Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala; autorizó igualmente a las socias Irma Veloz y Valeria Burbano para que, la primera transfiera sesenta y siete participaciones en favor de la socia Miriam Consuelo Gavidia.

Navarrete y treinta y tres participaciones en favor de la socia María Teresa Ayala; y a la socia señora Valeria Burbano, para que transfiera : treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala y, sesenta y siete participaciones en favor de la señora Ana Cecilia Paredes Salazar.

Una vez concluido el tratamiento del único punto previsto para la realización de esta junta, se dispuso un receso para la redacción del acta correspondiente, habiéndose autorizado a la señora Gerente para que confiera el correspondiente certificado que servirá como documento habilitante para la celebración de la escritura pública de transferencia de participaciones sociales.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y una vez que les fue leída el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual la firman todos en unidad de acto. Con ello se clausuró la sesión a las 19h20.


Ana Cecilia Paredes S.,
PRESIDENTA
SOCIA

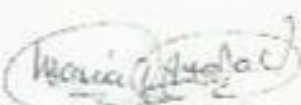

Miriam Gaviria N.,
GERENTE
SOCIA

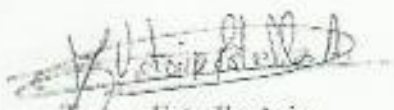

Irma Veloz Avendaño,
SOCIA


Valeria Burbano Salas,
SOCIA




Tannya Granizo Haro,
SOCIA


Maria Teresa Ayala,
SOCIA


Teresa Estrella Arias,
SOCIA


Ángel Guambo Carrillo,
SOCIO

CERTIFICADO



MIRIAM GAVIDIA NAVARRETE, en mi calidad de GERENTE de RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA., para efectos de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma certifico que, la Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida en Riobamba el 28 de marzo del 2013,mediando la renuncia expresa de los socios a la adquisición de las participaciones ofrecidas en venta en estricta proporción a su participación en el capital social de la compañía, por unanimidad, autorizó a los socios : Tannya Granizo, Teresa Estrella y Ángel Guambo, a transferir las cien participaciones que cada uno tiene en el capital de la compañía, en favor de las socias Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala; autorizó igualmente a las socias Irma Veloz y Valeria Burbano para que, la primera transfiera sesenta y siete participaciones en favor de la socia Miriam Consuelo Gavidia Navarrete y treinta y tres participaciones en favor de la socia María Teresa Ayala; y, a la socia señora Valeria Burbano, para que transfiera : treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala y, sesenta y siete participaciones en favor de la señora Ana Cecilia Paredes Salazar.

Para lo que me remito al libro de Actas de Juntas Generales de Socios, a mi cargo.

Riobamba, 1 de abril del 2013

Miriam Gavidia Navarrete,

GERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANO N. 0-0222-02-11

APellidos y Nombres: GONZALEZ, JUAN
FECHA DE NACIMIENTO: 20/01/1970
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 20/01/2010
FECHA DE EXPIRACIÓN: 20/01/2020

ESTADO CIVIL: CASADO
CONYUGE: GONZALEZ, MARIA ROSA

PROTECCIÓN Y CALIFICACIÓN
N. 0-0222-02-11

APellidos y Nombres del Titular: GONZALEZ, JUAN
FECHA DE NACIMIENTO: 20/01/1970
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 20/01/2010
FECHA DE EXPIRACIÓN: 20/01/2020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANO N. 050234410-2

APellidos y Nombres: GONZALEZ, JUAN
FECHA DE NACIMIENTO: 20/01/1970
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 20/01/2010
FECHA DE EXPIRACIÓN: 20/01/2020

ESTADO CIVIL: CASADO
CONYUGE: GONZALEZ, MARIA ROSA

PROTECCIÓN Y CALIFICACIÓN
N. 050234410-2

APellidos y Nombres del Titular: GONZALEZ, JUAN
FECHA DE NACIMIENTO: 20/01/1970
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 20/01/2010
FECHA DE EXPIRACIÓN: 20/01/2020

2

[Firma]

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

060229545-3

ESTRELLA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ESTRELLA ARIAS
TERESA VICTORIA
Lugar de nacimiento
ROBAMBA
SAN JUAN
Fecha de nacimiento 1969-05-27
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado civil VIUDA
FABIAN ULPIANO
CRUZ JARA

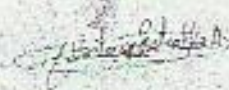



PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO

APellidos y Nombres del empleador
PATRICIA RODRIGO HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS ROSA ESTHILA
Código y fecha de expedición
ROBAMBA
2012-08-06
Fecha de expiración
2022-08-06

V19301222

0602295453

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

004
004-0119 0602295453

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESTRELLA ARIAS TERESA VICTORIA

CHIMBORAZO PROVINCIA
ROBAMBA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN JUAN

ZONA
RURAL

II PRESIDENCIA DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

060234415-2

VELOZ AVENDANO
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
VELOZ AVENDANO
IRMA ANGELA
Lugar de nacimiento
CHIMBORAZO
PENPE
PENPE
Fecha de nacimiento 1971-12-18
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado civil CASADA
ENRIQUE
RODRIGUEZ RODRIGUEZ




PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO

APellidos y Nombres del empleador
VALDE ECHOA MAXIMO ANDRÉS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVENDANO BALDONILIA VIOLETA
Código y fecha de expedición
ROBAMBA
2012-08-06
Fecha de expiración
2022-08-06

0602344152




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

005
005-0004 0602344152

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELOZ AVENDANO IRMA ANGELA

CHIMBORAZO PROVINCIA
PENPE CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PENPE

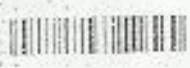
ZONA
RURAL

II PRESIDENCIA DE LA JUNTA






CEDULA DE CIUDADANIA
060314355-3
APellidos: BURBANO
Nombres: SALAS MARIA VALERIA
Lugar y fecha de nacimiento: GUANO, 1977-05-15
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado civil: Casada
Otro apellido: DIEGO PAULINO
Moncayo Amores



APellidos: BURBANO
Nombres: LUIS ALFONSO
Lugar y fecha de nacimiento: GUANO, 1977-05-15
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: Casado
Otro apellido: DIEGO PAULINO
Moncayo Amores

060314355-3

060314355-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-05-2015
003
003-0222 0603143553
NÚMERO DE CERTIFICADO CÍVIL
BURBANO SALAS MARIA VALERIA
CIRCONDISTRICTO: GUANO
CANTÓN: GUANO
LA MATRIZ ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION (EQUADID)
CEDULA DE CIUDADANIA
060122018-9
Apellidos: MONCAYO
Nombres: AMORES DIEGO PAULINO
Lugar y fecha de nacimiento: GUANO, 1975-03-17
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: Casado
Otro apellido: MARIA VALERIA
Burbano Salas

APellidos: MONCAYO
Nombres: AMORES DIEGO PAULINO
Lugar y fecha de nacimiento: GUANO, 1975-03-17
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: Casado
Otro apellido: MARIA VALERIA
Burbano Salas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-05-2015
029
029-0202 0601220189
NÚMERO DE CERTIFICADO CÍVIL
MONCAYO AMORES DIEGO PAULINO
CIRCONDISTRICTO: GUANO
CANTÓN: GUANO
LA MATRIZ ZONA


 CIUDADANIA 010027007-0
 GUANO CASTILLO ANA MARIA
 RIMBAMBA/RIUBAMBA/129424850
 29 DICIEMBRE 1949
 0001-000100012 F
 RIMBAMBA/RIUBAMBA
 12/07/2010



CIUDADANIA 010027007-0
 GUANO CASTILLO ANA MARIA
 RIMBAMBA/RIUBAMBA/129424850
 29 DICIEMBRE 1949
 0001-000100012 F
 RIMBAMBA/RIUBAMBA
 12/07/2010

0159775




 CIUDADANIA 060240760-0
 PAREDES SALAZAR ANA CECILIA
 CAYARZOGUES/AURELIO BAYAS MARTINEZ
 01 FEBRERO 1971
 001-0058 00058 F
 CAYARZOGUES
 AURELIO BAYAS MARTINEZ 21/71



CIUDADANIA 060240760-0
 PAREDES SALAZAR ANA CECILIA
 CAYARZOGUES/AURELIO BAYAS MARTINEZ
 01 FEBRERO 1971
 001-0058 00058 F
 CAYARZOGUES
 AURELIO BAYAS MARTINEZ 21/71

0602409600




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSTITUCIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL REGIONES GENERALES 17-FEB-2013

035 0131 0602409600

NUMERO DE IDENTIFICACION
 PAREDES SALAZAR ANA CECILIA

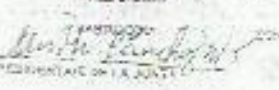
CIUDADANIA
 RIMBAMBA
 CAYARZOGUES

01 FEBRERO 1971

001-0058 00058 F

CAYARZOGUES

AURELIO BAYAS MARTINEZ 21/71



CIUDADANIA 060266706-5
 GAVIDIA NAVARRETE MIRIAM CONSUELO
 CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA
 16 MAYO 1974
 001- 0142 00142 F
 CHIMBORAZO/ PALLATANGA
 PALLATANGA 1974

Miriam Navarrete



EQUATORIANO ***** V4944V42-4
 CASADO GERMAN ROKENDO MORENO SOLIS
 SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

 EMILIA S GAVIDIA NAVARRETE
 RORAMBA 05/01/2010
 05/01/2022 2195634



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-SEP-2011

018
 018 - 0102 0502667065
 NUMERO DE CERTIFICADO
 GAVIDIA NAVARRETE MIRIAM CONSUELO

CHIMBORAZO	CHIMBORAZO	0
PROVINCIA	CHIMBORAZO	
CONDICION	CHIMBORAZO	
CANTON	PARTICIPA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

060180122-8

CECITA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AYALA VILLACRES MARIA TERESA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 PERIODE
 PERIODE
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-01-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 HERMAN FRANKLIN
 SALAZAR LOPEZ

[Signature]

INSTRUCCION 13
 RACHILLERATO

FECHA DE EMISION
 2022-09-10

FECHA DE EXPIRACION
 2022-09-10

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-SEP-2011

005
 005 - 0171 0601801228
 NUMERO DE CERTIFICADO
 AYALA VILLACRES MARIA TERESA

CHIMBORAZO	CHIMBORAZO	0
PROVINCIA	CHIMBORAZO	
CONDICION	CHIMBORAZO	
CANTON	PARTICIPA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí la **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA LTDA** otorgada por **TANNYA PAULINA GRANIZO HARO y OTROS** a favor de **ANA CECILIA PAREDES SALAZAR y OTROS**, celebrada el **SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, la misma que se encuentra archivada en el protocolo de Escrituras a mi cargo y en fe de ello confiero la **CUARTA COPIA**, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, el día **DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**.



Dra. Elba Fernández Cando

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Certifico que el Documento que antecede se encuentra inscrito con fecha
-24 de Junio de(l) 2013. en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.1020.*
anotado bajo el No. 7375 del Repertorio.- Riobamba, a 7 de Agosto del 2013.



[Handwritten signature]
LA REGISTRADORA
Dra. María Cristina Mer.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

COPIA AUTENTICA

Protocolos de EX - NOTARIOS SEÑORES: Francisco Carvallo, Agustín Merino
Miguel Arcesio Cisneros, Mesías Moncayo, Miguel Moreno, Luis Pástor Cisneros
Cesar Humberto Zúñiga, José Oviedo y Dr. Euclides Chávez Haro

ANTE LA NOTARIA

Dra. Elba Fernández Cando

Dirección: Tarqui y Veloz (Frente Andinatel)
Teléfono: 2945-304
Riobamba - Ecuador

28/5

2013-06-01-03-P04008

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: TANNYA PAULINA GRANIZO HARO y OTROS

A FAVOR DE:

ANA CECILIA PAREDES SALAZAR y OTROS

CUANTIA: \$500,00 USD

COPIA: 3



En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy SEIS de JUNIO del DOS MIL TRECE; ante mí, Doctora Elba Fernández Cando, NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA, comparecen: Por una parte, en calidad de CEDENTES las señoras: **TANNYA PAULINA GRANIZO HARO** con su cónyuge señor **GONZALO EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ**; **TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS**, viuda; **IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO**, casada; **MARIA VALERIA BURBANO SALAS** con su cónyuge señor **DIEGO PAULINO MONCAYO AMORES**; y, el señor **ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO**, divorciado; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIAS la señoras: **ANA CECILIA PAREDES SALAZAR**, casada; **MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE**, casada; y, **MARIA TERESA AYALA VILLACRES**, casada.- Todos domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces y conocidos por mí, de lo que doy fe y dicen, que con el conocimiento del objeto y resultados de este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una MINUTA cuyo texto lo elevan a escritura pública con las formalidades legales; minuta esta que copiada

literalmente dice: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES en el capital social de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios y personales derechos, por una parte y en calidad de CEDENTES las señoras : TANNYA PAULINA GRANIZO HARO, TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS, IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO y MARIA VALERIA BURBANO SALAS y el señor ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIAS la señoras ANA CECILIA PAREDES SALAZAR, MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE Y MARIA TERESA AYALA VILLACRES., casadas las señoras Ana Paredes, Miriam Gavidia, Tannya Granizo y Valeria Burbano; viuda la señora Teresa Estrella; y divorciadas las señoras Maria Teresa Ayala e Irma Veloz y el señor Ángel Guambo. Comparecen igualmente con el objeto de autorizar la presente transferencia, los señores Gonzalo Eduardo Ruiz H. y Diego Moncayo Amores, cónyuges de las señoras Tannya Granizo y Valeria Burbano, en su orden. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Riobamba, doctora Elba Fernández Cando, el nueve de marzo del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número "cuatrocientos cincuenta y tres" el diez y siete de marzo del dos mil nueve, se constituyó la compañía denominada RECAUDACION Y



CORTES RECYCORT CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Riobamba, con un capital social de ochocientos dólares dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una y una duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura de fundación en el Registro Mercantil.- Dos.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida en Riobamba el veintiocho de marzo del dos mil trece, autorizó a las socias señoras Tannya Granizo, Teresa Estrella y al señor Ángel Guambo, para que transfieran las cien participaciones sociales que cada uno tiene en el capital social de la Compañía, en favor de las señoras Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y Maria Teresa Ayala, respectivamente; a la señora Irma Veloz, para que transfiera sesenta y siete participaciones en favor de la señora Miriam Gavidia y treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala, y, a la señora Valeria Burbano, para que transfiera sesenta y siete participaciones en favor de la señora Ana Cecilia Paredes y treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala, todo, de conformidad con el CERTIFICADO que se agrega como documento habilitante.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes tienen a bien suscribir el presente instrumento en virtud del cual se transfieren participaciones sociales en el capital social de RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA., en los términos que se expresan a continuación: Primero.- Transferencia.- Las socias señoras Tannya Granizo, Teresa Estrella y el socio señor Ángel Guambo, transfieren a perpetuidad y con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes, las cien participaciones sociales

que cada uno tiene en el capital social de la Compañía, en favor de las señoras Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala, respectivamente; la señora Irma Veloz Avendaño, transfiere igualmente a perpetuidad y con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes, sesenta y siete participaciones en favor de la señora Miriam Gavidia Navarrete, y treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala; finalmente, la señora Valeria Burbano Salas, transfiere a perpetuidad y con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes, sesenta y siete participaciones en favor de la señora Ana Cecilia Paredes, y treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala.- Segundo.- Precio.- El precio que cada una de las CESIONARIAS ha pagado por las participaciones que ha adquirido es el de UN DÓLAR por cada participación. Así, las señoras Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala, han pagado a las señoras Tannya Granizo, Teresa Estrella y al señor Ángel Guambo, en su orden, cada una, la suma de cien dólares por las cien participaciones que han adquirido de ellos. Las señoras Miriam Gavidia y María Teresa Ayala, han pagado a la señora Irma Veloz, por las participaciones que han sido transferidas en su favor, sesenta y siete y treinta y tres dólares respectivamente; y, las señoras Ana Cecilia Paredes y María Teresa Ayala, han pagado así mismo a la señora Valeria Burbano, por las participaciones que les han sido transferidas por ella en su favor, sesenta y siete, y treinta y tres dólares respectivamente. El precio que cada una de las CESIONARIAS ha pagado a las CEDENTES según se señala en este ordinal, lo han cancelado de contado y en dinero en efectivo, conforme dejan constancia las CEDENTES, sin que en

consecuencia tengan que formular reclamación alguna ni acción futura al respecto.- Tercero.- Autorización.- Los señores ~~Conce~~ Eduardo Ruiz H. y Diego Moncayo Amores, en su respectiva ~~cond~~ de cónyuges de las señoras Tannya Granizo y Valeria Bure ~~Bro~~ de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil, dejan constancia de su expresa autorización a las referidas señoras para que realicen la presente transferencia de sus participaciones sociales en el capital social de RECYCORT CIA. LTDA.- Cuarto.- Anotaciones Marginales.- De conformidad con la Ley, una vez otorgado legalmente el presente instrumento, las CESIONARIAS quedan autorizadas para solicitar que al margen de la escritura de constitución otorgada ante la señora Notaria Tercera del cantón Riobamba el nueve de marzo del dos mil nueve y de la inscripción realizada por el señor Registrador Mercantil del mismo cantón bajo el número "Cuatrocientos cincuenta y tres" el diez y siete de marzo del mismo año, se realicen las anotaciones correspondientes a la transferencia que es objeto de este instrumento, así como para que, una vez que se hubieren realizado tales anotaciones marginales, soliciten a la Gerente de la Compañía para que anule los Certificados de Aportación correspondientes a las participaciones que han sido objeto de transferencia y a la emisión de los nuevos certificados respectivos en favor de las CESIONARIAS.- Quinto.- Conformación del Capital Social.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones sociales en el capital social de RECYCORT CIA. LTDA. que son objeto de este instrumento, el capital social de la compañía de OCHOCIENTOS US DOLARES dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una, queda estructurado de la siguiente manera:





SOCIA	PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES	TOTAL	VALOR
	SUSCRITAS	PAGADAS		US\$
Ana Cecilia Paredes S.	267	267	267	267.00
Miriam Gavidia Navarrete	267	267	267	267.00
Maria Teresa Ayala	266	266	266	266.00
S U M A N	800	800	800	800.00

CUARTA.- DIVERGENCIAS.- En caso de suscitarse divergencias relacionadas con la suscripción de este instrumento, se las resolverá en forma directa y amigable entre las partes; si ello no fuere posible aún con la intervención de un amigable componedor, las diferencias se ventilarán ante uno de los señores jueces de lo civil del cantón Riobamba y mediante el trámite verbal sumario.- **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de este instrumento se la fija en función del precio de las participaciones que han sido objeto de transferencia, esto es la suma de QUINIENTOS US DOLARES.- Sirvase Usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) ILEGIBLE.- Ab. Jorge Torres.- Insc. Foro Abog. 18-2011-10.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, cuyo texto constituye la escritura pública que se celebra.- En testimonio del otorgamiento al que proceden los comparecientes, con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultado de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y firman en unidad de acto conmigo el Notario, después de que este instrumento fue leído a los otorgantes íntegramente y en alta voz.-

Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria.- De todo lo que doy fe.-




TANNYA PAULINA GRANIZO HARO

Céd. N° 06028032-9




GONZALO EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ

Céd. N° 060234410-3



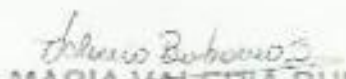

TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS

Céd. N° 060229545-3




IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO

Céd. N° 060234415-2




MARIA VALERIA BURBANO SALAS

Céd. N° 060234415-3


DIEGO PAULINO MONCAYO AMORES

Céd. N° 0601220188




ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO

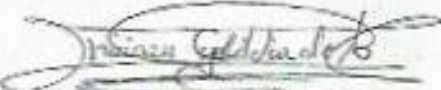
Céd. N° 060057557-5




ANA CECILIA PAREDES SALAZAR

Céd. N° 060240969-0




MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE

Céd. N° 060266706-5




MARIA TERESA AYALA VILLACRES

Céd. N° 0601801228




Dra. Eliba Fernandez Cardo

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE RECAUDACION Y RECORTES RECYCORT CIA. LTDA.

En la ciudad de Riobamba a los veinte y ocho días del mes de marzo del dos mil trece, a las 18h30, hallándose reunidas en la sede social de la compañía ubicada en la calle Larrea No. 23-61 y Veloz de esta ciudad, los socios IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO, MARIA TERESA AYALA VILLACRES, TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS, MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE, MARIA VALERIA BURBANO SALAS, ANA CECILIA PAREDES SALAZAR, TANNYA PAULINA GRANIZO HARO Y ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO, cada uno titular de cien participaciones de un dólar cada uno en el capital social de la compañía de ochocientos dólares dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una, hallándose en consecuencia presentes los socios que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y NOVENO del Estatuto Social, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, con el fin de tratar sobre un único punto, aprobado así mismo en forma unánime:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Preside la sesión la señora Ana Cecilia Paredes y actúa como Secretaria la Gerente señora Miriam Gavidia.

La señora Presidente concede la palabra a la socia señora Tannya Granizo, quien manifestó que era de su interés transferir las participaciones sociales que en número de cien tiene en el capital social de la Compañía. Las señoras Irma Veloz, Teresa Estrella, Valeria Burbano y el señor Ángel Guambo manifestaron que igualmente también tendrían interés en transferir las participaciones que cada uno de ellos tiene en el capital social. La señora Presidente manifestó que si son cinco socios los que desean vender la totalidad de sus participaciones sociales, estarían a disposición de las socias restantes quinientas participaciones en total, por lo que, en la medida en que la Ley confiere derecho preferente para la adquisición a prorata de la participación que cada socia tiene en el capital social pone el particular a consideración de las socias; la señora Gerente manifestó que para mantener una proporción similar, dos socias podrían adquirir ciento sesenta y siete participaciones y una, ciento sesenta y seis y que además, si las actuales socias adquirieren la totalidad de las participaciones, por su calidad de tales, no era necesario que la junta admita nuevos socios. La señora María Teresa Ayala manifestó que por su parte podría adquirir ciento sesenta y seis participaciones; por lo que las señoras Ana Paredes y Miriam Gavidia podrán adquirir ciento sesenta y siete participaciones cada una. Luego de algunas deliberaciones, mediando la renuncia expresa a la adquisición de las participaciones ofrecidas en venta en estricta proporción a su participación en el capital social de la compañía, la junta general por unanimidad, autorizó a los socios: Tannya Granizo, Teresa Estrella y Ángel Guambo, a transferir las cien participaciones que cada uno tiene en el capital de la compañía, en favor de las socias Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala; autorizó igualmente a las socias Irma Veloz y Valeria Burbano para que, la primera transfiera sesenta y siete participaciones en favor de la socia Miriam Consuelo Gavidia.

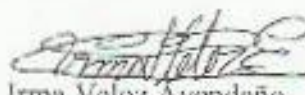
Navarrete y treinta y tres participaciones en favor de la socia María Teresa Ayala; y a la socia señora Valeria Burbano, para que transfiera : treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala y, sesenta y siete participaciones en favor de la señora Ana Cecilia Paredes Salazar.

Una vez concluido el tratamiento del único punto previsto para la realización de esta junta, se dispuso un receso para la redacción del acta correspondiente, habiéndose autorizado a la señora Gerente para que confiera el correspondiente certificado que servirá como documento habilitante para la celebración de la escritura pública de transferencia de participaciones sociales.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y una vez que les fue leída el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual la firman todos en unidad de acto. Con ello se clausuró la sesión a las 19h20.


Ana Cecilia Paredes S.,
PRESIDENTA
SOCIA

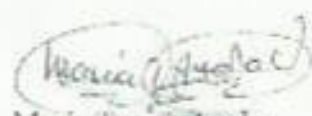

Miriam Gaviria N.,
GERENTE
SOCIA


Irma Veloz Avendaño,
SOCIA

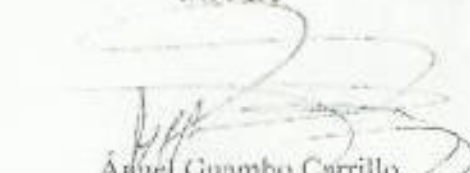

Valeria Burbano Salas,
SOCIA




Tannya Granizo Haro,
SOCIA


Maria Teresa Ayala,
SOCIA


Teresa Estrella Arias,
SOCIA


Ángel Guambo Carrillo,
SOCIO

CERTIFICADO



MIRIAM GAVIDIA NAVARRETE, en mi calidad de GERENTE de RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA., para efectos de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma certifico que, la Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida en Riobamba el 28 de marzo del 2013,mediando la renuncia expresa de los socios a la adquisición de las participaciones ofrecidas en venta en estricta proporción a su participación en el capital social de la compañía, por unanimidad, autorizó a los socios : Tannya Granizo, Teresa Estrella y Ángel Guambo, a transferir las cien participaciones que cada uno tiene en el capital de la compañía, en favor de las socias Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala; autorizó igualmente a las socias Irma Veloz y Valeria Burbano para que, la primera transfiera sesenta y siete participaciones en favor de la socia Miriam Consuelo Gavidia Navarrete y treinta y tres participaciones en favor de la socia María Teresa Ayala; y, a la socia señora Valeria Burbano, para que transfiera : treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala y, sesenta y siete participaciones en favor de la señora Ana Cecilia Paredes Salazar.

Para lo que me remito al libro de Actas de Juntas Generales de Socios, a mi cargo.

Riobamba, 1 de abril del 2013

Miriam Gavidia Navarrete,

GERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANO N. 0-0222-02-11

APellidos y Nombres: GONZALEZ, JUAN CARLOS
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 20/01/1970
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACIÓN: 20/01/2020
FECHA DE EMISIÓN: 20/01/2020

CIUDADANO N. 0-0222-02-11

APellidos y Nombres: GONZALEZ, JUAN CARLOS
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 20/01/1970
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACIÓN: 20/01/2020
FECHA DE EMISIÓN: 20/01/2020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANO N. 0-0222-02-11

APellidos y Nombres: GONZALEZ, JUAN CARLOS
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 20/01/1970
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACIÓN: 20/01/2020
FECHA DE EMISIÓN: 20/01/2020

CIUDADANO N. 0-0222-02-11

APellidos y Nombres: GONZALEZ, JUAN CARLOS
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 20/01/1970
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACIÓN: 20/01/2020
FECHA DE EMISIÓN: 20/01/2020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CIUDADANO N. 0-0222-02-11

APellidos y Nombres: GONZALEZ, JUAN CARLOS
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 20/01/1970
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACIÓN: 20/01/2020
FECHA DE EMISIÓN: 20/01/2020

CIUDADANO N. 0-0222-02-11

APellidos y Nombres: GONZALEZ, JUAN CARLOS
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 20/01/1970
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACIÓN: 20/01/2020
FECHA DE EMISIÓN: 20/01/2020



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANO N. 050234410-2

APellidos y Nombres: GONZALEZ, JUAN CARLOS
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 20/01/1970
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACIÓN: 20/01/2020
FECHA DE EMISIÓN: 20/01/2020

CIUDADANO N. 050234410-2

APellidos y Nombres: GONZALEZ, JUAN CARLOS
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 20/01/1970
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACIÓN: 20/01/2020
FECHA DE EMISIÓN: 20/01/2020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANO N. 050234410-2

APellidos y Nombres: GONZALEZ, JUAN CARLOS
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 20/01/1970
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACIÓN: 20/01/2020
FECHA DE EMISIÓN: 20/01/2020

CIUDADANO N. 050234410-2

APellidos y Nombres: GONZALEZ, JUAN CARLOS
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 20/01/1970
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACIÓN: 20/01/2020
FECHA DE EMISIÓN: 20/01/2020

2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CIUDADANO N. 0-0222-02-11

APellidos y Nombres: GONZALEZ, JUAN CARLOS
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 20/01/1970
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACIÓN: 20/01/2020
FECHA DE EMISIÓN: 20/01/2020

CIUDADANO N. 0-0222-02-11

APellidos y Nombres: GONZALEZ, JUAN CARLOS
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 20/01/1970
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACIÓN: 20/01/2020
FECHA DE EMISIÓN: 20/01/2020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

060229545-3

ESTRELLA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ESTRELLA ARIAS
TERESA VICTORIA
Lugar de Nacimiento
ROBAMBA
SAN JUAN
Fecha de Nacimiento 1969-05-27
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado Civil VIUDA
FABIAN ULPIANO
CRUZ JARA

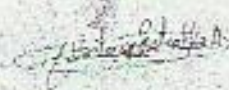



PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO

APellidos y Nombres del Empleador
PATRICIA RODRIGO HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS ROSA ESTHER
Código y Fecha de Emisión
ROBAMBA
2012-08-06
Fecha de Expiración
2022-08-06

V19301222

0602295453

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

004
004-0119 0602295453

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESTRELLA ARIAS TERESA VICTORIA

CHACABAZO PROVINCIA ROBAMBA CANTÓN MANABU

0 ZONA

11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

060234415-2

VELOZ AVENDANO
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
VELOZ AVENDANO
IRMA ANGELA
Lugar de Nacimiento
CHACABAZO
PENPE
PENPE
Fecha de Nacimiento 1971-12-18
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado Civil CASADA
ENRIQUE
RODRIGUEZ RODRIGUEZ




PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO

APellidos y Nombres del Empleador
VALDE ECHOA MAXIMO ANDRÉS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVENDANO BALDONILIA VIOLETA
Código y Fecha de Emisión
ROBAMBA
2012-08-06
Fecha de Expiración
2022-08-06

0602344152




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

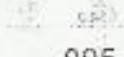
005
005-0004 0602344152

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELOZ AVENDANO IRMA ANGELA

CHACABAZO PROVINCIA PENPE CANTÓN MANABU

0 ZONA

11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA





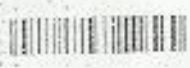

CEDULA DE CIUDADANIA
060314355-3

APellidos y Nombres:
BURBANO SALAS
MARIA VALERIA

Indice de Identificación:
CIENQUINTOS
RIBAMBA

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-05-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: Casada
DIRECCION: MONCAYO AMORES



APellidos y Nombres del P. del
BURBANO LUIS ALFONSO

APellidos y Nombres de la madre:
SALAS MARCIA MAGDALENA

Indice de Identificación:
RIBAMBA

FECHA DE EXPIRACION:
2021-06-23

[Signature]
DIRECTOR

[Signature]
SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-05-2023

003
003-0222 0603143553

NÚMERO DE CERTIFICADO: 003
NOMBRE: BURBANO SALAS MARIA VALERIA

CHECKEADO: ☒ CIRCUNSCRIPCION: U
PROVINCIA: GUANO LA MATRIZ: LA MATRIZ
CANTON: ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION (EQUADID)

CEDULA DE CIUDADANIA
060122018-9

Apellidos y Nombres:
MONCAYO AMORES
DIEGO PAULINO

Indice de Identificación:
CIENQUINTOS
RIBAMBA

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-03-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: Casado
MARIA VALERIA
BURBANO SALAS



APellidos y Nombres del P. del
MONCAYO AMORES

APellidos y Nombres de la madre:
AMORES ELDA

Indice de Identificación:
RIBAMBA

FECHA DE EXPIRACION:
2021-06-23

[Signature]
DIRECTOR

[Signature]
SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-05-2023

029
029-0202 0601220189

NÚMERO DE CERTIFICADO: 029
NOMBRE: MONCAYO AMORES DIEGO PAULINO

CHECKEADO: ☒ CIRCUNSCRIPCION: B
PROVINCIA: RIBAMBA VILLAS: VILLAS
CANTON: ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


 CIUDADANIA 010027007-0
 GUANO CASTILLO ANA MARIA
 RIMBAMBA/RIUBAMBA/129424850
 29 DICIEMBRE 1949
 0001-000100012 F
 RIMBAMBA/RIUBAMBA
 12/01/2011 1949



CIUDADANIA 010027007-0
 GUANO CASTILLO ANA MARIA
 RIMBAMBA/RIUBAMBA/129424850
 29 DICIEMBRE 1949
 0001-000100012 F
 RIMBAMBA/RIUBAMBA
 12/01/2011 1949

0159775




 CIUDADANIA 060240760-0
 PAREDES SALAZAR ANA CECILIA
 CAJAS/CAJAS/AURELIO BAYAS MARTINEZ
 01 FEBRERO 1971
 001-0058 00058 F
 CAJAS/CAJAS
 AURELIO BAYAS MARTINEZ 21/71



CIUDADANIA 060240760-0
 PAREDES SALAZAR ANA CECILIA
 CAJAS/CAJAS/AURELIO BAYAS MARTINEZ
 01 FEBRERO 1971
 001-0058 00058 F
 CAJAS/CAJAS
 AURELIO BAYAS MARTINEZ 21/71

0602409600




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSTITUCIONALES ELECTORALES
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL REGIONES GENERALES 17-FEBRERO 13

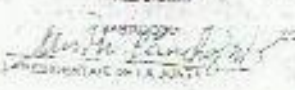
035 0131 0602409600

NUMERO DE IDENTIFICACION
 PAREDES SALAZAR ANA CECILIA

CIUDADANIA
 RIMBAMBA
 CAJAS

CIUDADANIA
 RIMBAMBA
 CAJAS

17-FEBRERO 13





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACION
DE LOS RESULTADOS ELECTORALES

018
018 - 0102 0502667065

NÚMERO DE CERTIFICADO
GAVIDIA NAVARRETE MIRIAM CONSUELO

CONDICIONADO
PROCESADO
IMPRESIONADO
CANTON

IMPRESIONADO
BALCÓNADO
PARTICULAR
TOTAL

0
0

EXPEDIENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
INSPECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

060180122-8

CECILIA DE
CIUDADANA
ATELORO Y MONTE
AYALA VELAZQUEZ
MARIA TERESA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PINTO
KENTE
FECHA DE NACIMIENTO 1963-01-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
HERNAN FRANKLIN
SALAZAR LOPEZ

INSTRUCCION
RACHILLERATO -NOTICIA DE MUROMO
QUE HACEN DOMESTICOS V033374242

APELLIDOS Y NOMBRES OR PADRE
AYALA BENI CAZAR LUIS JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAGRATES MORENO MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EMISION
RIORAMSA
2012-09-10

FECHA DE EXPIRACION
2022-09-10

[Signature]

[Circular Stamp]

[Redacted Box]

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA

005
005 - 0171 **060180128**

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 10/04/2004
AYALA VILLACRES MARIA TERESA

COMUNIDAD: 0
MUNICIPIO: MALDONADO
CANTÓN: MALDONADO
CANTÓN: MALDONADO

10/04/2004

10/04/2004

Se otorgó ante mí la **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA LTDA** otorgada por **TANNYA PAULINA GRANIZO HARO y OTROS** a favor de **ANA CECILIA PAREDES SALAZAR y OTROS**, celebrada el **SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, la misma que se encuentra archivada en el protocolo de Escrituras a mi cargo y en fe de ello confiero la **CUARTA COPIA**, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, el día **DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**.-



Dra. Elba Fernández Cando

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Certifico que el Documento que antecede se encuentra inscrito con fecha
-24 de Junio de(l) 2013. en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.1020.*
anotado bajo el No. 7375 del Repertorio.- Riobamba, a 7 de Agosto del 2013.



[Handwritten signature]
LA REGISTRADORA:
Dra. María Cristina Mer.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

COPIA AUTENTICA

Protocolos de EX - NOTARIOS SEÑORES: Francisco Carvallo, Agustín Merino
Miguel Arcesio Cisneros, Mesías Moncayo, Miguel Moreno, Luis Pástor Cisneros
Cesar Humberto Zúñiga, José Oviedo y Dr. Euclides Chávez Haro

ANTE LA NOTARIA

Dra. Elba Fernández Cando

Dirección: Tarqui y Veloz (Frente Andinatel)
Teléfono: 2945-304
Riobamba - Ecuador

28/5

2013-06-01-03-P04008

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: TANNYA PAULINA GRANIZO HARO y OTROS

A FAVOR DE:

ANA CECILIA PAREDES SALAZAR y OTROS

CUANTIA: \$500,00 USD

COPIA: 3



En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy SEIS de JUNIO del DOS MIL TRECE; ante mí, Doctora Elba Fernández Cando, NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA, comparecen: Por una parte, en calidad de CEDENTES las señoras: **TANNYA PAULINA GRANIZO HARO** con su cónyuge señor **GONZALO EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ**; **TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS**, viuda; **IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO**, casada; **MARIA VALERIA BURBANO SALAS** con su cónyuge señor **DIEGO PAULINO MONCAYO AMORES**; y, el señor **ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO**, divorciado; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIAS la señoras: **ANA CECILIA PAREDES SALAZAR**, casada; **MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE**, casada; y, **MARIA TERESA AYALA VILLACRES**, casada.- Todos domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces y conocidos por mí, de lo que doy fe y dicen, que con el conocimiento del objeto y resultados de este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una MINUTA cuyo texto lo elevan a escritura pública con las formalidades legales; minuta esta que copiada

literalmente dice: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES en el capital social de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios y personales derechos, por una parte y en calidad de CEDENTES las señoras : TANNYA PAULINA GRANIZO HARO, TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS, IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO y MARIA VALERIA BURBANO SALAS y el señor ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIAS la señoras ANA CECILIA PAREDES SALAZAR, MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE Y MARIA TERESA AYALA VILLACRES., casadas las señoras Ana Paredes, Miriam Gavidia, Tannya Granizo y Valeria Burbano; viuda la señora Teresa Estrella; y divorciadas las señoras Maria Teresa Ayala e Irma Veloz y el señor Ángel Guambo. Comparecen igualmente con el objeto de autorizar la presente transferencia, los señores Gonzalo Eduardo Ruiz H. y Diego Moncayo Amores, cónyuges de las señoras Tannya Granizo y Valeria Burbano, en su orden. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Riobamba, doctora Elba Fernández Cando, el nueve de marzo del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número "cuatrocientos cincuenta y tres" el diez y siete de marzo del dos mil nueve, se constituyó la compañía denominada RECAUDACION Y



CORTES RECYCORT CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Riobamba, con un capital social de ochocientos dólares dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una y una duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura de fundación en el Registro Mercantil.- Dos.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida en Riobamba el veintiocho de marzo del dos mil trece, autorizó a las socias señoras Tannya Granizo, Teresa Estrella y al señor Ángel Guambo, para que transfieran las cien participaciones sociales que cada uno tiene en el capital social de la Compañía, en favor de las señoras Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala, respectivamente; a la señora Irma Veloz, para que transfiera sesenta y siete participaciones en favor de la señora Miriam Gavidia y treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala, y, a la señora Valeria Burbano, para que transfiera sesenta y siete participaciones en favor de la señora Ana Cecilia Paredes y treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala, todo, de conformidad con el CERTIFICADO que se agrega como documento habilitante.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes tienen a bien suscribir el presente instrumento en virtud del cual se transfieren participaciones sociales en el capital social de RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA., en los términos que se expresan a continuación: Primero.- Transferencia.- Las socias señoras Tannya Granizo, Teresa Estrella y el socio señor Ángel Guambo, transfieren a perpetuidad y con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes, las cien participaciones sociales



que cada uno tiene en el capital social de la Compañía, en favor de las señoras Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala, respectivamente; la señora Irma Veloz Avendaño, transfiere igualmente a perpetuidad y con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes, sesenta y siete participaciones en favor de la señora Miriam Gavidia Navarrete, y treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala; finalmente, la señora Valeria Burbano Salas, transfiere a perpetuidad y con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes, sesenta y siete participaciones en favor de la señora Ana Cecilia Paredes, y treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala.- Segundo.- Precio.- El precio que cada una de las CESIONARIAS ha pagado por las participaciones que ha adquirido es el de UN DÓLAR por cada participación. Así, las señoras Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala, han pagado a las señoras Tannya Granizo, Teresa Estrella y al señor Ángel Guambo, en su orden, cada una, la suma de cien dólares por las cien participaciones que han adquirido de ellos. Las señoras Miriam Gavidia y María Teresa Ayala, han pagado a la señora Irma Veloz, por las participaciones que han sido transferidas en su favor, sesenta y siete y treinta y tres dólares respectivamente; y, las señoras Ana Cecilia Paredes y María Teresa Ayala, han pagado así mismo a la señora Valeria Burbano, por las participaciones que les han sido transferidas por ella en su favor, sesenta y siete, y treinta y tres dólares respectivamente. El precio que cada una de las CESIONARIAS ha pagado a las CEDENTES según se señala en este ordinal, lo han cancelado de contado y en dinero en efectivo, conforme dejan constancia las CEDENTES, sin que en

consecuencia tengan que formular reclamación alguna ni acción futura al respecto.- Tercero.- Autorización.- Los señores ~~Conce~~ Eduardo Ruiz H. y Diego Moncayo Amores, en su respectiva ~~cond~~ de cónyuges de las señoras Tannya Granizo y Valeria Bure ~~Bro~~ de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil, dejan constancia de su expresa autorización a las referidas señoras para que realicen la presente transferencia de sus participaciones sociales en el capital social de RECYCORT CIA. LTDA.- Cuarto.- Anotaciones Marginales.- De conformidad con la Ley, una vez otorgado legalmente el presente instrumento, las CESIONARIAS quedan autorizadas para solicitar que al margen de la escritura de constitución otorgada ante la señora Notaria Tercera del cantón Riobamba el nueve de marzo del dos mil nueve y de la inscripción realizada por el señor Registrador Mercantil del mismo cantón bajo el número "Cuatrocientos cincuenta y tres" el diez y siete de marzo del mismo año, se realicen las anotaciones correspondientes a la transferencia que es objeto de este instrumento, así como para que, una vez que se hubieren realizado tales anotaciones marginales, soliciten a la Gerente de la Compañía para que anule los Certificados de Aportación correspondientes a las participaciones que han sido objeto de transferencia y a la emisión de los nuevos certificados respectivos en favor de las CESIONARIAS.- Quinto.- Conformación del Capital Social.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones sociales en el capital social de RECYCORT CIA. LTDA. que son objeto de este instrumento, el capital social de la compañía de OCHOCIENTOS US DOLARES dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una, queda estructurado de la siguiente manera:

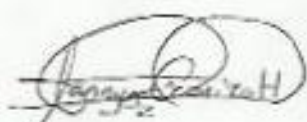




SOCIA	PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES	TOTAL	VALOR
	SUSCRITAS	PAGADAS		US\$
Ana Cecilia Paredes S.	267	267	267	267.00
Miriam Gavidia Navarrete	267	267	267	267.00
Maria Teresa Ayala	266	266	266	266.00
S U M A N	800	800	800	800.00

CUARTA.- DIVERGENCIAS.- En caso de suscitarse divergencias relacionadas con la suscripción de este instrumento, se las resolverá en forma directa y amigable entre las partes; si ello no fuere posible aún con la intervención de un amigable componedor, las diferencias se ventilarán ante uno de los señores jueces de lo civil del cantón Riobamba y mediante el trámite verbal sumario.- **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de este instrumento se la fija en función del precio de las participaciones que han sido objeto de transferencia, esto es la suma de QUINIENTOS US DOLARES.- Sirvase Usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) ILEGIBLE.- Ab. Jorge Torres.- Insc. Foro Abog. 18-2011-10.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, cuyo texto constituye la escritura pública que se celebra.- En testimonio del otorgamiento al que proceden los comparecientes, con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultado de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y firman en unidad de acto conmigo el Notario, después de que este instrumento fue leído a los otorgantes íntegramente y en alta voz.-

Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria.- De todo lo que doy fe.-




TANNYA PAULINA GRANIZO HARO

Céd. N° 06028032-9




GONZALO EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ

Céd. N° 060234410-3



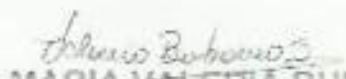

TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS

Céd. N° 060229545-3




IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO

Céd. N° 060234415-2




MARIA VALERIA BURBANO SALAS

Céd. N° 060234415-3




DIEGO PAULINO MONCAYO AMORES

Céd. N° 0601220188




ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO

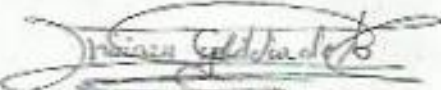
Céd. N° 060057557-5




ANA CECILIA PAREDES SALAZAR

Céd. N° 060240969-0




MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE

Céd. N° 060266706-5




MARIA TERESA AYALA VILLACRES

Céd. N° 0601801228




Dra. Eliba Fernandez Cardo

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE RECAUDACION Y RECORTES RECYCORT CIA. LTDA.

En la ciudad de Riobamba a los veinte y ocho días del mes de marzo del dos mil trece, a las 18h30, hallándose reunidas en la sede social de la compañía ubicada en la calle Larrea No. 23-61 y Veloz de esta ciudad, los socios IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO, MARIA TERESA AYALA VILLACRES, TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS, MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE, MARIA VALERIA BURBANO SALAS, ANA CECILIA PAREDES SALAZAR, TANNYA PAULINA GRANIZO HARO Y ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO, cada uno titular de cien participaciones de un dólar cada uno en el capital social de la compañía de ochocientos dólares dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una, hallándose en consecuencia presentes los socios que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y NOVENO del Estatuto Social, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, con el fin de tratar sobre un único punto, aprobado así mismo en forma unánime:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

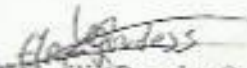
Preside la sesión la señora Ana Cecilia Paredes y actúa como Secretaria la Gerente señora Miriam Gavidia.

La señora Presidente concede la palabra a la socia señora Tannya Granizo, quien manifestó que era de su interés transferir las participaciones sociales que en número de cien tiene en el capital social de la Compañía. Las señoras Irma Veloz, Teresa Estrella, Valeria Burbano y el señor Ángel Guambo manifestaron que igualmente también tendrían interés en transferir las participaciones que cada uno de ellos tiene en el capital social. La señora Presidente manifestó que si son cinco socios los que desean vender la totalidad de sus participaciones sociales, estarían a disposición de las socias restantes quinientas participaciones en total, por lo que, en la medida en que la Ley confiere derecho preferente para la adquisición a prorata de la participación que cada socia tiene en el capital social pone el particular a consideración de las socias; la señora Gerente manifestó que para mantener una proporción similar, dos socias podrían adquirir ciento sesenta y siete participaciones y una, ciento sesenta y seis y que además, si las actuales socias adquirieren la totalidad de las participaciones, por su calidad de tales, no era necesario que la junta admita nuevos socios. La señora María Teresa Ayala manifestó que por su parte podría adquirir ciento sesenta y seis participaciones; por lo que las señoras Ana Paredes y Miriam Gavidia podrán adquirir ciento sesenta y siete participaciones cada una. Luego de algunas deliberaciones, mediando la renuncia expresa a la adquisición de las participaciones ofrecidas en venta en estricta proporción a su participación en el capital social de la compañía, la junta general por unanimidad, autorizó a los socios: Tannya Granizo, Teresa Estrella y Ángel Guambo, a transferir las cien participaciones que cada uno tiene en el capital de la compañía, en favor de las socias Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala; autorizó igualmente a las socias Irma Veloz y Valeria Burbano para que, la primera transfiera sesenta y siete participaciones en favor de la socia Miriam Consuelo Gavidia.

Navarrete y treinta y tres participaciones en favor de la socia María Teresa Ayala; y a la socia señora Valeria Burbano, para que transfiera : treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala y, sesenta y siete participaciones en favor de la señora Ana Cecilia Paredes Salazar.

Una vez concluido el tratamiento del único punto previsto para la realización de esta junta, se dispuso un receso para la redacción del acta correspondiente, habiéndose autorizado a la señora Gerente para que confiera el correspondiente certificado que servirá como documento habilitante para la celebración de la escritura pública de transferencia de participaciones sociales.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y una vez que les fue leída el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual la firman todos en unidad de acto. Con ello se clausuró la sesión a las 19h20.


Ana Cecilia Paredes S.,
PRESIDENTA
SOCIA

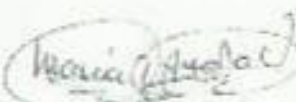

Miriam Gaviria N.,
GERENTE
SOCIA


Irma Veloz Avendaño,
SOCIA

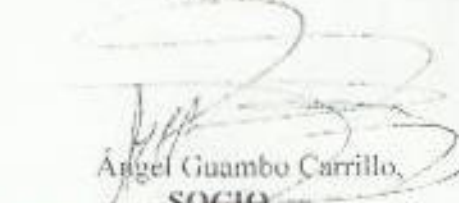

Valeria Burbano Salas,
SOCIA




Tannya Granizo Haro,
SOCIA


Maria Teresa Ayala,
SOCIA


Teresa Estrella Arias,
SOCIA


Ángel Guambo Carrillo,
SOCIO

CERTIFICADO



MIRIAM GAVIDIA NAVARRETE, en mi calidad de GERENTE de RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA., para efectos de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma certifico que, la Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida en Riobamba el 28 de marzo del 2013,mediando la renuncia expresa de los socios a la adquisición de las participaciones ofrecidas en venta en estricta proporción a su participación en el capital social de la compañía, por unanimidad, autorizó a los socios : Tannya Granizo, Teresa Estrella y Ángel Guambo, a transferir las cien participaciones que cada uno tiene en el capital de la compañía, en favor de las socias Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala; autorizó igualmente a las socias Irma Veloz y Valeria Burbano para que, la primera transfiera sesenta y siete participaciones en favor de la socia Miriam Consuelo Gavidia Navarrete y treinta y tres participaciones en favor de la socia María Teresa Ayala; y, a la socia señora Valeria Burbano, para que transfiera : treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala y, sesenta y siete participaciones en favor de la señora Ana Cecilia Paredes Salazar.

Para lo que me remito al libro de Actas de Juntas Generales de Socios, a mi cargo.

Riobamba, 1 de abril del 2013

Miriam Gavidia Navarrete,

GERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANO N. 0-0222-02-11

APellidos y Nombres: GONZALEZ, JUAN
FECHA DE NACIMIENTO: 20/01/1970
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 20/01/2010
FECHA DE EXPIRACIÓN: 20/01/2020

ESTADO CIVIL: CASADO
CONYUGE: GONZALEZ, MARIA ROSA

PROTECCIÓN Y CALIFICACIÓN
N. 0-0222-02-11

APellidos y Nombres del Titular: GONZALEZ, JUAN
FECHA DE NACIMIENTO: 20/01/1970
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 20/01/2010
FECHA DE EXPIRACIÓN: 20/01/2020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CIUDADANO N. 0-0222-02-11

APellidos y Nombres: GONZALEZ, JUAN
FECHA DE NACIMIENTO: 20/01/1970
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 20/01/2010
FECHA DE EXPIRACIÓN: 20/01/2020

ESTADO CIVIL: CASADO
CONYUGE: GONZALEZ, MARIA ROSA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANO N. 050234410-2

APellidos y Nombres: GONZALEZ, JUAN
FECHA DE NACIMIENTO: 20/01/1970
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 20/01/2010
FECHA DE EXPIRACIÓN: 20/01/2020

ESTADO CIVIL: CASADO
CONYUGE: GONZALEZ, MARIA ROSA

PROTECCIÓN Y CALIFICACIÓN
N. 0-0222-02-11

APellidos y Nombres del Titular: GONZALEZ, JUAN
FECHA DE NACIMIENTO: 20/01/1970
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 20/01/2010
FECHA DE EXPIRACIÓN: 20/01/2020

2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CIUDADANO N. 0-0222-02-11

APellidos y Nombres: GONZALEZ, JUAN
FECHA DE NACIMIENTO: 20/01/1970
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 20/01/2010
FECHA DE EXPIRACIÓN: 20/01/2020

ESTADO CIVIL: CASADO
CONYUGE: GONZALEZ, MARIA ROSA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

060229545-3

ESTRELLA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ESTRELLA ARIAS
TERESA VICTORIA
Lugar de nacimiento
ROBAMBA
SAN JUAN
Fecha de nacimiento 1969-05-27
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado civil VIUDA
FABIAN ULPIANO
CRUZ JARA

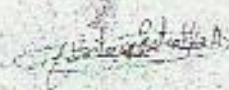



PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO

APellidos y Nombres del padre
PATRICIA RODRIGO HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS ROSA ESTHER
Lugar y fecha de expedición
ROBAMBA
2012-08-06
Fecha de expiración
2022-08-06

V19301222

0602295453

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

004
004-0119 0602295453

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESTRELLA ARIAS TERESA VICTORIA

CHAMORAZO PROVINCIA ROBAMBA CANTÓN MANABO ZONA

11-00000000000000000000




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

060234415-2

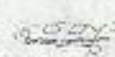
VELOZ AVENDANO
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
VELOZ AVENDANO
IRMA ANGELA
Lugar de nacimiento
CHAMORAZO
PENPE
PENPE
Fecha de nacimiento 1971-12-18
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado civil CASADA
ENRIQUE
RODRIGUEZ RODRIGUEZ




PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO

APellidos y Nombres del padre
VALDE ECHIGO MAXIMIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVENDANO BALDONILIA VIOLETA
Lugar y fecha de expedición
ROBAMBA
2012-08-06
Fecha de expiración
2022-08-06

0602344152

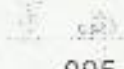
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

005
005-0004 0602344152

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELOZ AVENDANO IRMA ANGELA

CHAMORAZO PROVINCIA PENPE CANTÓN MANABO ZONA

11-00000000000000000000





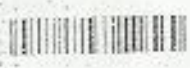

CEDULA DE CIUDADANIA
060314355-3

APellidos y Nombres:
BURBANO SALAS
MARIA VALERIA

Indice de Identificación:
CIENQUINTOS
RIBAMBA

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-05-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: Casada
DIRECCION: MONCAYO AMORES



APellidos y Nombres del P. del
BURBANO LUIS ALFONSO

APellidos y Nombres de la madre:
SALAS MARCIA MAGDALENA

Indice de Identificación:
RIBAMBA

FECHA DE NACIMIENTO: 2011-06-23
FECHA DE EXPIRACION: 2021-06-23

[Signature]
DIRECTOR

[Signature]
SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-05-2015

003
003-0222 0603143553

NÚMERO DE CERTIFICADO: 003
NOMBRE: BURBANO SALAS MARIA VALERIA

CIRCONDSCRITO: GUANO
PROVINCIA: GUANO
CANTON: GUANO

SECCION: LA MATRIZ
ZONA: LA MATRIZ

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION (EQUADID)

CEDULA DE CIUDADANIA
060122018-9

Apellidos y Nombres:
MONCAYO AMORES
DIEGO PAULINO

Indice de Identificación:
CIENQUINTOS
RIBAMBA

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-03-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: Casado
MARIA VALERIA
BURBANO SALAS



APellidos y Nombres del P. del
MONCAYO AMORES

APellidos y Nombres de la madre:
AMORES ELDA

Indice de Identificación:
RIBAMBA

FECHA DE NACIMIENTO: 2011-06-23
FECHA DE EXPIRACION: 2021-06-23

[Signature]
DIRECTOR

[Signature]
SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-05-2015

029
029-0202 0601220189

NÚMERO DE CERTIFICADO: 029
NOMBRE: MONCAYO AMORES DIEGO PAULINO

CIRCONDSCRITO: RIBAMBA
PROVINCIA: RIBAMBA
CANTON: RIBAMBA

SECCION: LA MATRIZ
ZONA: LA MATRIZ

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


 CIUDADANIA
 GUAYO CASTILLO ANA MARIA
 QUITO/RIUBAMBA/129424850
 29 DICIEMBRE 1949
 001- 0001 00012 F
 QUITO/RIUBAMBA/129424850
 12/07/2010



CIUDADANIA
 SECUNDARIA
 MANUEL GUAYO
 ANGELO CASTILLO
 QUITO/RIUBAMBA/129424850
 0159775



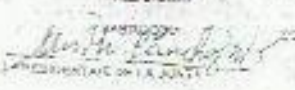

 CIUDADANIA
 PABLO SALAZAR ANA CECILIA
 CAYARAZOGUES/AURELIO BAYAS MARTINEZ
 01 FEBRERO 1971
 001- 0058 00058 F
 CAYARAZOGUES
 AURELIO BAYAS MARTINEZ 21/71



ECUATORIANA
 CASADO
 SECUNDARIA
 DESAR OLMEDO MARCOS PONTILLA
 GLORIA ZORaida SALAZAR CORDOBA
 RIUBAMBA
 12/07/2010
 2905185




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSTITUCIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL REGIONES GENERALES 17-FEB-2013
 035
 035 0131 0002409600
 NOMBRE DE LA CIUDADANA
 PABLO SALAZAR ANA CECILIA
 CIUDADANIA
 RIUBAMBA
 CANTON
 CAYARAZOGUES
 17-FEB-2013



EQUATORIANA***** V4944042-4
CASADO GERMAN ROMERO ANDRÉS SOLÍS
SUPERIOR LIC.DD.Educación

EMILIA G GABRIELA NAVARRETE
RIORAMA 05/01/2010
05/01/2022 2195634

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACION
DE LOS RESULTADOS ELECTORALES

018
018 - 0102 0502667065

NÚMERO DE CERTIFICADO
GAVIDIA NAVARRETE MIRIAM CONSUELO

CONDICIONADO
PROCESADO
IMPRESIONADO
CANTON

IMPRESIONADO
BALCÓNADO
PARTICULAR
TOTAL

0
0

EXPEDIENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
INSPECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

060180122-8

CECILIA DE
CIUDADANA
ATELORO Y MONTE
AYALA VELAZQUEZ
MARIA TERESA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PINTO
KENTE
FECHA DE NACIMIENTO 1963-01-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
HERNAN FRANKLIN
SALAZAR LOPEZ

INSTRUCCION
RACHILLERATO

-NOTIFICACION DE UNO
QUE HACEN DOMESTICOS

V333746242

APELLIDOS Y NOMBRES OR PROPIO
AYALA BENI CAZAR LUIS JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACRES MORENO MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EMISION
RIQUANIMA
2012-09-10

FECHA DE EXPIRACION
2022-09-10

[Signature]

[Circular Stamp: Riquanima]

[Fingerprint]

[Fingerprint]

[Barcode]

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACION
EXPLICACIONES GENERALES: 12-17-06-01-01

005

005 - 0171 **0601801228**

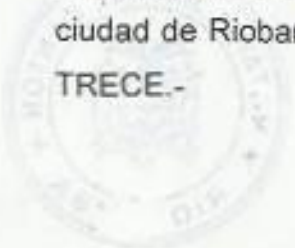
FECHA DE CERTIFICACION: 17/06/2006

AYALA VILLACHES MARIA TERESA

COMUNIDAD: 0
MUNICIPIO: MALDONADO
CANTON: 2006

[Firma]
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Se otorgó ante mí la **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA LTDA** otorgada por **TANNYA PAULINA GRANIZO HARO y OTROS** a favor de **ANA CECILIA PAREDES SALAZAR y OTROS**, celebrada el **SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, la misma que se encuentra archivada en el protocolo de Escrituras a mi cargo y en fe de ello confiero la **CUARTA COPIA**, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, el día **DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**.-



Dra. Elba Fernández Cando

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Certifico que el Documento que antecede se encuentra inscrito con fecha
-24 de Junio de(l) 2013. en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.1020.*
anotado bajo el No. 7375 del Repertorio.- Riobamba, a 7 de Agosto del 2013.



[Signature]
LA REGISTRADORA
Dra. María Cristina Mer.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

COPIA AUTENTICA

Protocolos de EX - NOTARIOS SEÑORES: Francisco Carvallo, Agustín Merino
Miguel Arcesio Cisneros, Mesías Moncayo, Miguel Moreno, Luis Pástor Cisneros
Cesar Humberto Zúñiga, José Oviedo y Dr. Euclides Chávez Haro

ANTE LA NOTARIA

Dra. Elba Fernández Cando

Dirección: Tarqui y Veloz (Frente Andinatel)
Teléfono: 2945-304
Riobamba - Ecuador

28/5

2013-06-01-03-P04008

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: TANNYA PAULINA GRANIZO HARO y OTROS

A FAVOR DE:

ANA CECILIA PAREDES SALAZAR y OTROS

CUANTIA: \$500,00 USD

COPIA: 3



En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy SEIS de JUNIO del DOS MIL TRECE; ante mí, Doctora Elba Fernández Cando, NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA, comparecen: Por una parte, en calidad de CEDENTES las señoras: TANNYA PAULINA GRANIZO HARO con su cónyuge señor GONZALO EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ; TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS, viuda; IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO, casada; MARIA VALERIA BURBANO SALAS con su cónyuge señor DIEGO PAULINO MONCAYO AMORES; y, el señor ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO, divorciado; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIAS la señoras: ANA CECILIA PAREDES SALAZAR, casada; MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE, casada; y, MARIA TERESA AYALA VILLACRES, casada.- Todos domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces y conocidos por mí, de lo que doy fe y dicen, que con el conocimiento del objeto y resultados de este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una MINUTA cuyo texto lo elevan a escritura pública con las formalidades legales; minuta esta que copiada

literalmente dice: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES en el capital social de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios y personales derechos, por una parte y en calidad de CEDENTES las señoras : TANNYA PAULINA GRANIZO HARO, TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS, IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO y MARIA VALERIA BURBANO SALAS y el señor ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIAS la señoras ANA CECILIA PAREDES SALAZAR, MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE Y MARIA TERESA AYALA VILLACRES., casadas las señoras Ana Paredes, Miriam Gavidia, Tannya Granizo y Valeria Burbano; viuda la señora Teresa Estrella; y divorciadas las señoras Maria Teresa Ayala e Irma Veloz y el señor Ángel Guambo. Comparecen igualmente con el objeto de autorizar la presente transferencia, los señores Gonzalo Eduardo Ruiz H. y Diego Moncayo Amores, cónyuges de las señoras Tannya Granizo y Valeria Burbano, en su orden. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Riobamba, doctora Elba Fernández Cando, el nueve de marzo del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número "cuatrocientos cincuenta y tres" el diez y siete de marzo del dos mil nueve, se constituyó la compañía denominada RECAUDACION Y



CORTES RECYCORT CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Riobamba, con un capital social de ochocientos dólares dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una y una duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura de fundación en el Registro Mercantil.- Dos.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida en Riobamba el veintiocho de marzo del dos mil trece, autorizó a las socias señoras Tannya Granizo, Teresa Estrella y al señor Ángel Guambo, para que transfieran las cien participaciones sociales que cada uno tiene en el capital social de la Compañía, en favor de las señoras Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala, respectivamente; a la señora Irma Veloz, para que transfiera sesenta y siete participaciones en favor de la señora Miriam Gavidia y treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala, y, a la señora Valeria Burbano, para que transfiera sesenta y siete participaciones en favor de la señora Ana Cecilia Paredes y treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala, todo, de conformidad con el CERTIFICADO que se agrega como documento habilitante.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes tienen a bien suscribir el presente instrumento en virtud del cual se transfieren participaciones sociales en el capital social de RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA., en los términos que se expresan a continuación: Primero.- Transferencia.- Las socias señoras Tannya Granizo, Teresa Estrella y el socio señor Ángel Guambo, transfieren a perpetuidad y con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes, las cien participaciones sociales

que cada uno tiene en el capital social de la Compañía, en favor de las señoras Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala, respectivamente; la señora Irma Veloz Avendaño, transfiere igualmente a perpetuidad y con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes, sesenta y siete participaciones en favor de la señora Miriam Gavidia Navarrete, y treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala; finalmente, la señora Valeria Burbano Salas, transfiere a perpetuidad y con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes, sesenta y siete participaciones en favor de la señora Ana Cecilia Paredes, y treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala.- Segundo.- Precio.- El precio que cada una de las CESIONARIAS ha pagado por las participaciones que ha adquirido es el de UN DÓLAR por cada participación. Así, las señoras Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala, han pagado a las señoras Tannya Granizo, Teresa Estrella y al señor Ángel Guambo, en su orden, cada una, la suma de cien dólares por las cien participaciones que han adquirido de ellos. Las señoras Miriam Gavidia y María Teresa Ayala, han pagado a la señora Irma Veloz, por las participaciones que han sido transferidas en su favor, sesenta y siete y treinta y tres dólares respectivamente; y, las señoras Ana Cecilia Paredes y María Teresa Ayala, han pagado así mismo a la señora Valeria Burbano, por las participaciones que les han sido transferidas por ella en su favor, sesenta y siete, y treinta y tres dólares respectivamente. El precio que cada una de las CESIONARIAS ha pagado a las CEDENTES según se señala en este ordinal, lo han cancelado de contado y en dinero en efectivo, conforme dejan constancia las CEDENTES, sin que en

consecuencia tengan que formular reclamación alguna ni acción futura al respecto.- Tercero.- Autorización.- Los señores Eduardo Ruiz H. y Diego Moncayo Amores, en su respectiva condición de cónyuges de las señoras Tannya Granizo y Valeria Burela de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil, dejan constancia de su expresa autorización a las referidas señoras para que realicen la presente transferencia de sus participaciones sociales en el capital social de RECYCORT CIA. LTDA.- Cuarto.- Anotaciones Marginales.- De conformidad con la Ley, una vez otorgado legalmente el presente instrumento, las CESIONARIAS quedan autorizadas para solicitar que al margen de la escritura de constitución otorgada ante la señora Notaria Tercera del cantón Riobamba el nueve de marzo del dos mil nueve y de la inscripción realizada por el señor Registrador Mercantil del mismo cantón bajo el número "Cuatrocientos cincuenta y tres" el diez y siete de marzo del mismo año, se realicen las anotaciones correspondientes a la transferencia que es objeto de este instrumento, así como para que, una vez que se hubieren realizado tales anotaciones marginales, soliciten a la Gerente de la Compañía para que anule los Certificados de Aportación correspondientes a las participaciones que han sido objeto de transferencia y a la emisión de los nuevos certificados respectivos en favor de las CESIONARIAS.- Quinto.- Conformación del Capital Social.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones sociales en el capital social de RECYCORT CIA. LTDA. que son objeto de este instrumento, el capital social de la compañía de OCHOCIENTOS US DOLARES dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una, queda estructurado de la siguiente manera:





SOCIA	PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES	TOTAL	VALOR US\$
	SUSCRITAS	PAGADAS		
Ana Cecilia Paredes S.	267	267	267	267.00
Miriam Gavidia Navarrete	267	267	267	267.00
Maria Teresa Ayala	266	266	266	266.00
S U M A N	800	800	800	800.00

CUARTA.- DIVERGENCIAS.- En caso de suscitarse divergencias relacionadas con la suscripción de este instrumento, se las resolverá en forma directa y amigable entre las partes; si ello no fuere posible aún con la intervención de un amigable componedor, las diferencias se ventilarán ante uno de los señores jueces de lo civil del cantón Riobamba y mediante el trámite verbal sumario.- **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de este instrumento se la fija en función del precio de las participaciones que han sido objeto de transferencia, esto es la suma de QUINIENTOS US DOLARES.- Sirvase Usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) ILEGIBLE.- Ab. Jorge Torres.- Insc. Foro Abog. 18-2011-10.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, cuyo texto constituye la escritura pública que se celebra.- En testimonio del otorgamiento al que proceden los comparecientes, con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultado de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y firman en unidad de acto conmigo el Notario, después de que este instrumento fue leído a los otorgantes íntegramente y en alta voz.-

Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria.- De todo lo que doy fe.-




TANNYA PAULINA GRANIZO HARO

Céd. N° 06028032-9




GONZALO EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ

Céd. N° 060234410-3



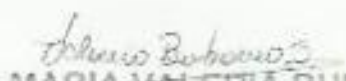

TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS

Céd. N° 060229545-3




IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO

Céd. N° 060234415-2




MARIA VALERIA BURBANO SALAS

Céd. N° 060234415-3


DIEGO PAULINO MONCAYO AMORES

Céd. N° 0601220188




ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO

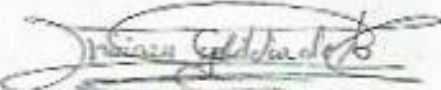
Céd. N° 060057557-5




ANA CECILIA PAREDES SALAZAR

Céd. N° 060240969-0




MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE

Céd. N° 060266706-5




MARIA TERESA AYALA VILLACRES

Céd. N° 0601801228




Dra. Eliba Fernandez Cardo

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE RECAUDACION Y RECORTES RECYCORT CIA. LTDA.

En la ciudad de Riobamba a los veinte y ocho días del mes de marzo del dos mil trece, a las 18h30, hallándose reunidas en la sede social de la compañía ubicada en la calle Larrea No. 23-61 y Veloz de esta ciudad, los socios IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO, MARIA TERESA AYALA VILLACRES, TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS, MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE, MARIA VALERIA BURBANO SALAS, ANA CECILIA PAREDES SALAZAR, TANNYA PAULINA GRANIZO HARO Y ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO, cada uno titular de cien participaciones de un dólar cada uno en el capital social de la compañía de ochocientos dólares dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una, hallándose en consecuencia presentes los socios que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y NOVENO del Estatuto Social, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, con el fin de tratar sobre un único punto, aprobado así mismo en forma unánime:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

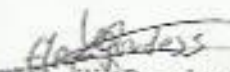
Preside la sesión la señora Ana Cecilia Paredes y actúa como Secretaria la Gerente señora Miriam Gavidia.

La señora Presidente concede la palabra a la socia señora Tannya Granizo, quien manifestó que era de su interés transferir las participaciones sociales que en número de cien tiene en el capital social de la Compañía. Las señoras Irma Veloz, Teresa Estrella, Valeria Burbano y el señor Ángel Guambo manifestaron que igualmente también tendrían interés en transferir las participaciones que cada uno de ellos tiene en el capital social. La señora Presidente manifestó que si son cinco socios los que desean vender la totalidad de sus participaciones sociales, estarían a disposición de las socias restantes quinientas participaciones en total, por lo que, en la medida en que la Ley confiere derecho preferente para la adquisición a prorata de la participación que cada socia tiene en el capital social pone el particular a consideración de las socias; la señora Gerente manifestó que para mantener una proporción similar, dos socias podrían adquirir ciento sesenta y siete participaciones y una, ciento sesenta y seis y que además, si las actuales socias adquirieren la totalidad de las participaciones, por su calidad de tales, no era necesario que la junta admita nuevos socios. La señora María Teresa Ayala manifestó que por su parte podría adquirir ciento sesenta y seis participaciones; por lo que las señoras Ana Paredes y Miriam Gavidia podrán adquirir ciento sesenta y siete participaciones cada una. Luego de algunas deliberaciones, mediando la renuncia expresa a la adquisición de las participaciones ofrecidas en venta en estricta proporción a su participación en el capital social de la compañía, la junta general por unanimidad, autorizó a los socios: Tannya Granizo, Teresa Estrella y Ángel Guambo, a transferir las cien participaciones que cada uno tiene en el capital de la compañía, en favor de las socias Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala; autorizó igualmente a las socias Irma Veloz y Valeria Burbano para que, la primera transfiera sesenta y siete participaciones en favor de la socia Miriam Consuelo Gavidia.

Navarrete y treinta y tres participaciones en favor de la socia María Teresa Ayala; y a la socia señora Valeria Burbano, para que transfiera : treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala y, sesenta y siete participaciones en favor de la señora Ana Cecilia Paredes Salazar.

Una vez concluido el tratamiento del único punto previsto para la realización de esta junta, se dispuso un receso para la redacción del acta correspondiente, habiéndose autorizado a la señora Gerente para que confiera el correspondiente certificado que servirá como documento habilitante para la celebración de la escritura pública de transferencia de participaciones sociales.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y una vez que les fue leída el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual la firman todos en unidad de acto. Con ello se clausuró la sesión a las 19h20.


Ana Cecilia Paredes S.,
PRESIDENTA
SOCIA

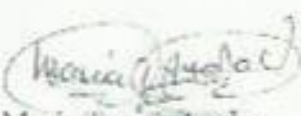

Miriam Gaviria N.,
GERENTE
SOCIA


Irma Veloz Avendaño,
SOCIA

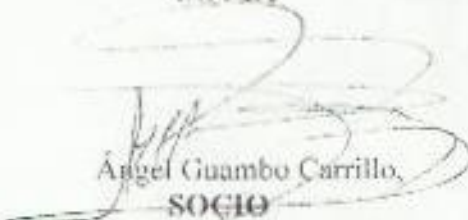

Valeria Burbano Salas,
SOCIA




Tannya Granizo Haro,
SOCIA


Maria Teresa Ayala,
SOCIA


Teresa Estrella Arias,
SOCIA


Ángel Guambo Carrillo,
SOCIO

CERTIFICADO



MIRIAM GAVIDIA NAVARRETE, en mi calidad de GERENTE de RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA., para efectos de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma certifico que, la Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida en Riobamba el 28 de marzo del 2013,mediando la renuncia expresa de los socios a la adquisición de las participaciones ofrecidas en venta en estricta proporción a su participación en el capital social de la compañía, por unanimidad, autorizó a los socios : Tannya Granizo, Teresa Estrella y Ángel Guambo, a transferir las cien participaciones que cada uno tiene en el capital de la compañía, en favor de las socias Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala; autorizó igualmente a las socias Irma Veloz y Valeria Burbano para que, la primera transfiera sesenta y siete participaciones en favor de la socia Miriam Consuelo Gavidia Navarrete y treinta y tres participaciones en favor de la socia María Teresa Ayala; y, a la socia señora Valeria Burbano, para que transfiera : treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala y, sesenta y siete participaciones en favor de la señora Ana Cecilia Paredes Salazar.

Para lo que me remito al libro de Actas de Juntas Generales de Socios, a mi cargo.

Riobamba, 1 de abril del 2013

Miriam Gavidia Navarrete,

GERENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

N.º 0-0222-02-11

CIUDAD: QUITO
APellidos y Nombres: ANELAKA JIMÉNEZ
SEXO: F
CARNET: 10000000000000000000
EXAMEN NACIONAL: 05/05/2010
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2010
VIGENCIA: 05/05/2010
FECHA DE EXPIRACIÓN: 05/05/2010
FECHA DE EXPIRACIÓN: 05/05/2010

REGISTRO CIVIL

APellidos y Nombres del Padre: GUARDO ROSA CARMEN

APellidos y Nombres de la Madre: GUARDO ROSA CARMEN

FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2010

FECHA DE EXPIRACIÓN: 05/05/2010

REGISTRO CIVIL

APellidos y Nombres del Padre: GUARDO ROSA CARMEN

APellidos y Nombres de la Madre: GUARDO ROSA CARMEN

FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2010

FECHA DE EXPIRACIÓN: 05/05/2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CIUDAD: QUITO
APellidos y Nombres: ANELAKA JIMÉNEZ
SEXO: F
CARNET: 10000000000000000000
EXAMEN NACIONAL: 05/05/2010
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2010
VIGENCIA: 05/05/2010
FECHA DE EXPIRACIÓN: 05/05/2010





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

N.º 050234410-2

CIUDAD: QUITO
APellidos y Nombres: ANELAKA JIMÉNEZ
SEXO: F
CARNET: 10000000000000000000
EXAMEN NACIONAL: 05/05/2010
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2010
VIGENCIA: 05/05/2010
FECHA DE EXPIRACIÓN: 05/05/2010

REGISTRO CIVIL

APellidos y Nombres del Padre: GUARDO ROSA CARMEN

APellidos y Nombres de la Madre: GUARDO ROSA CARMEN

FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2010

FECHA DE EXPIRACIÓN: 05/05/2010

REGISTRO CIVIL

APellidos y Nombres del Padre: GUARDO ROSA CARMEN

APellidos y Nombres de la Madre: GUARDO ROSA CARMEN

FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2010

FECHA DE EXPIRACIÓN: 05/05/2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CIUDAD: QUITO
APellidos y Nombres: ANELAKA JIMÉNEZ
SEXO: F
CARNET: 10000000000000000000
EXAMEN NACIONAL: 05/05/2010
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2010
VIGENCIA: 05/05/2010
FECHA DE EXPIRACIÓN: 05/05/2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

060229545-3

ESTRELLA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ESTRELLA ARIAS
TERESA VICTORIA
Lugar de nacimiento
ROBAMBA
SAN JUAN
Fecha de nacimiento 1969-05-27
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado civil VIUDA
FABIAN ULPIANO
CRUZ JARA

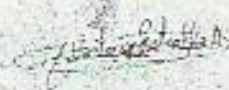



PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
EMPLEADO

APellidos y Nombres del empleador
PATRICIA RODRIGO HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS ROSA ESTHER
Código y fecha de expedición
ROBAMBA
2012-08-06
Fecha de expiración
2022-08-06

V19301222

0602295453

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

004
004-0119 0602295453

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESTRELLA ARIAS TERESA VICTORIA

CHAMORAZO PROVINCIA ROBAMBA CANTÓN MANABO ZONA

11-00000000000000000000




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

060234415-2

VELOZ AVENDANO
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
VELOZ AVENDANO
IRMA ANGELA
Lugar de nacimiento
CHAMORAZO
PENPE
PENPE
Fecha de nacimiento 1971-12-18
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado civil CASADA
ENRIQUE
RODRIGUEZ RODRIGUEZ




PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
EMPLEADO

APellidos y Nombres del empleador
VALDE ECHOZ MAXIMIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVENDANO SALDON LILIA VIOLETA
Código y fecha de expedición
ROBAMBA
2012-08-06
Fecha de expiración
2022-08-06

0602344152



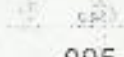

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

005
005-0004 0602344152

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELOZ AVENDANO IRMA ANGELA

CHAMORAZO PROVINCIA PENPE CANTÓN MANABO ZONA

11-00000000000000000000




CEDULA DE CIUDADANIA

060314355-3



APellidos y Nombres:
BURBANO SALAS
MARIA VALERIA
DIRECCION:
CHIMBORAZO
RIBAMBA
VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-05-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: Casada
DIRECCION: MONCAYO AMORES



FECHA DE EMISION: 2011-06-23
FECHA DE EXPIRACION: 2021-06-23

FECHA DE EMISION: 2011-06-23
FECHA DE EXPIRACION: 2021-06-23

FECHA DE EMISION: 2011-06-23
FECHA DE EXPIRACION: 2021-06-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-05-2013

003

003-0222

0603143553

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

BURBANO SALAS MARIA VALERIA

CIRCONDISTRICTO

PROVINCIA

GUANO

CANTON

CIRCONDISTRICTO

LA MATRIZ

LA MATRIZ

LA MATRIZ

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION (EQUADIRE)

CEDULA DE CIUDADANIA

060122018-9



Apellidos y Nombres:
MONCAYO AMORES
DIEGO PAULINO
DIRECCION:
CHIMBORAZO
RIBAMBA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-03-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: Casado
MARIA VALERIA
BURBANO SALAS



FECHA DE EMISION: 2011-06-23
FECHA DE EXPIRACION: 2021-06-23

FECHA DE EMISION: 2011-06-23
FECHA DE EXPIRACION: 2021-06-23

FECHA DE EMISION: 2011-06-23
FECHA DE EXPIRACION: 2021-06-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-05-2013

029

029-0202

0601220189

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

MONCAYO AMORES DIEGO PAULINO

CIRCONDISTRICTO

PROVINCIA

RIBAMBA

CANTON

CIRCONDISTRICTO

LA MATRIZ

LA MATRIZ

LA MATRIZ

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


 CIUDADANIA 010027007-0
 GUANO CASTILLO ANA MARIA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/129424850
 29 DICIEMBRE 1949
 0001-000100012 F
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 12/01/2011 1949



CIUDADANIA 010027007-0
 GUANO CASTILLO ANA MARIA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/129424850
 29 DICIEMBRE 1949
 0001-000100012 F
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 12/01/2011 1949

0159775




 CIUDADANIA 060240760-0
 PAREDES SALAZAR ANA CECILIA
 CAHARAZOQUES/AURELIO BAYAS MARTINEZ
 01 FEBRERO 1971
 001-0058 00058 F
 CAHARAZOQUES
 AURELIO BAYAS MARTINEZ 21/71



CIUDADANIA 060240760-0
 PAREDES SALAZAR ANA CECILIA
 CAHARAZOQUES/AURELIO BAYAS MARTINEZ
 01 FEBRERO 1971
 001-0058 00058 F
 CAHARAZOQUES
 AURELIO BAYAS MARTINEZ 21/71

0602409600




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSTITUCIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL REGIONES GENERALES 17-FEB-2011

035 0131 0602409600

NUMERO DE IDENTIFICACION
 PAREDES SALAZAR ANA CECILIA

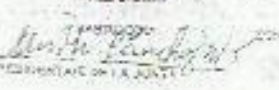
CIUDADANIA
 RIOBAMBA
 CAHARAZOQUES

01 FEBRERO 1971

001-0058 00058 F

CAHARAZOQUES

AURELIO BAYAS MARTINEZ 21/71



CIUDADANTA 060246706-3
DAVIDIA NAVARRETE MIRIAM CONSUELO
CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA
16 MAYO 1974
001- 0142 00142 F
CHIMBORAZO/ PALLATANGA
PALLATANGA 1974

ECUATORIANA***** V4344V42-4
 CASADO GERMAN ROJENDO ANDRÉS SOLÍS
 SUFRIÓ L.T.O.O. EDUCACIÓN

 EMILIA S GAVIDIA NAVARRETE
 RIORDA 05/01/2010
 05/01/2022
 2195634

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACION
DE LOS RESULTADOS ELECTORALES

018
018 - 0102 0502667065

NÚMERO DE CERTIFICADO
GAVIDIA NAVARRETE MIRIAM CONSUELO

CONDICIONADO
PROCESADO
PROCESADO
CANTON

IMPRESIONADO
BALCÓNADO
PARTICULAR

0
ZONA

EXPEDIENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 IDENTIFICACION

060180122-8

ESQUEMA DE
 CIUDADANIA
 ATENCION Y PROMOCION
 AYALA VELAZQUEZ
 MARIA TERESA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 PUEBLO
 KENTE

ESQUEMA NACIONALIDAD 1963-01-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
 NOMBRA FRANKLIN
 SALAZAR LOPEZ

INSTRUCCION
RACHILLERATO

HOSTION / GUANOON
QUELACENL DOMESTICOS

V0337V6142

APellidos y Nombres de Padre
AYALA BENJI CAZAR LUIS JUAN

Apellidos y Nombres de la Madre
VILLACRES MORENO MARIA DOLORES

Lugar y Fecha de Emision
RIORAMISA
2012-09-10

Fecha de Expiracion
2022-09-10

[Firma]

[Firma]

RECORDED

REPUBLICA DE GUATEMALA
UNION NACIONAL REVOLUCIONARIA
CERTIFICADO DE VOTACION
EXPOSICION GENERAL DE 1946 EN MEXICO

005

005 - 0171 0601801228

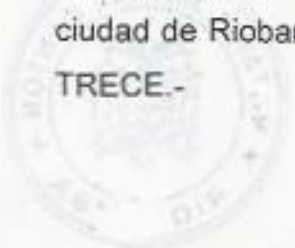
FECHA DE CERTIFICACION: 1946

AYALA VILLACRES MARIA TERESA

COMUNIDAD: 0
MUNICIPIO: MALAMUT
MUNICIPIO: MALAMUT
CANTON: 2004

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí la **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA LTDA** otorgada por **TANNYA PAULINA GRANIZO HARO y OTROS** a favor de **ANA CECILIA PAREDES SALAZAR y OTROS**, celebrada el **SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, la misma que se encuentra archivada en el protocolo de Escrituras a mi cargo y en fe de ello confiero la **CUARTA COPIA**, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, el día **DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**.




Dra. Elba Fernández Cando

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Certifico que el Documento que antecede se encuentra inscrito con fecha
-24 de Junio de(l) 2013. en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.1020.*
anotado bajo el No. 7375 del Repertorio.- Riobamba, a 7 de Agosto del 2013.



[Handwritten signature]
LA REGISTRADORA
Dra. María Cristina Mer.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

COPIA AUTENTICA

Protocolos de EX - NOTARIOS SEÑORES: Francisco Carvallo, Agustín Merino
Miguel Arcesio Cisneros, Mesías Moncayo, Miguel Moreno, Luis Pástor Cisneros
Cesar Humberto Zúñiga, José Oviedo y Dr. Euclides Chávez Haro

ANTE LA NOTARIA

Dra. Elba Fernández Cando

Dirección: Tarqui y Veloz (Frente Andinatel)
Teléfono: 2945-304
Riobamba - Ecuador

28/5

2013-06-01-03-P04008

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA

RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA.

OTORGADA POR: TANNYA PAULINA GRANIZO HARO y OTROS

A FAVOR DE:

ANA CECILIA PAREDES SALAZAR y OTROS

CUANTIA: \$500,00 USD

COPIA: 3



En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy SEIS de JUNIO del DOS MIL TRECE; ante mí, Doctora Elba Fernández Cando, NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA, comparecen: Por una parte, en calidad de CEDENTES las señoras: TANNYA PAULINA GRANIZO HARO con su cónyuge señor GONZALO EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ; TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS, viuda; IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO, casada; MARIA VALERIA BURBANO SALAS con su cónyuge señor DIEGO PAULINO MONCAYO AMORES; y, el señor ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO, divorciado; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIAS la señoras: ANA CECILIA PAREDES SALAZAR, casada; MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE, casada; y, MARIA TERESA AYALA VILLACRES, casada.- Todos domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces y conocidos por mí, de lo que doy fe y dicen, que con el conocimiento del objeto y resultados de este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una MINUTA cuyo texto lo elevan a escritura pública con las formalidades legales; minuta esta que copiada

literalmente dice: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES en el capital social de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios y personales derechos, por una parte y en calidad de CEDENTES las señoras : TANNYA PAULINA GRANIZO HARO, TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS, IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO y MARIA VALERIA BURBANO SALAS y el señor ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIAS la señoras ANA CECILIA PAREDES SALAZAR, MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE Y MARIA TERESA AYALA VILLACRES., casadas las señoras Ana Paredes, Miriam Gavidia, Tannya Granizo y Valeria Burbano; viuda la señora Teresa Estrella; y divorciadas las señoras Maria Teresa Ayala e Irma Veloz y el señor Ángel Guambo. Comparecen igualmente con el objeto de autorizar la presente transferencia, los señores Gonzalo Eduardo Ruiz H. y Diego Moncayo Amores, cónyuges de las señoras Tannya Granizo y Valeria Burbano, en su orden. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Riobamba, doctora Elba Fernández Cando, el nueve de marzo del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número "cuatrocientos cincuenta y tres" el diez y siete de marzo del dos mil nueve, se constituyó la compañía denominada RECAUDACION Y



CORTES RECYCORT CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Riobamba, con un capital social de ochocientos dólares dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una y una duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura de fundación en el Registro Mercantil.- Dos.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida en Riobamba el veintiocho de marzo del dos mil trece, autorizó a las socias señoras Tannya Granizo, Teresa Estrella y al señor Ángel Guambo, para que transfieran las cien participaciones sociales que cada uno tiene en el capital social de la Compañía, en favor de las señoras Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala, respectivamente; a la señora Irma Veloz, para que transfiera sesenta y siete participaciones en favor de la señora Miriam Gavidia y treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala, y, a la señora Valeria Burbano, para que transfiera sesenta y siete participaciones en favor de la señora Ana Cecilia Paredes y treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala, todo, de conformidad con el CERTIFICADO que se agrega como documento habilitante.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes tienen a bien suscribir el presente instrumento en virtud del cual se transfieren participaciones sociales en el capital social de RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA., en los términos que se expresan a continuación: Primero.- Transferencia.- Las socias señoras Tannya Granizo, Teresa Estrella y el socio señor Ángel Guambo, transfieren a perpetuidad y con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes, las cien participaciones sociales

que cada uno tiene en el capital social de la Compañía, en favor de las señoras Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala, respectivamente; la señora Irma Veloz Avendaño, transfiere igualmente a perpetuidad y con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes, sesenta y siete participaciones en favor de la señora Miriam Gavidia Navarrete, y treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala; finalmente, la señora Valeria Burbano Salas, transfiere a perpetuidad y con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes, sesenta y siete participaciones en favor de la señora Ana Cecilia Paredes, y treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala.- Segundo.- Precio.- El precio que cada una de las CESIONARIAS ha pagado por las participaciones que ha adquirido es el de UN DÓLAR por cada participación. Así, las señoras Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala, han pagado a las señoras Tannya Granizo, Teresa Estrella y al señor Ángel Guambo, en su orden, cada una, la suma de cien dólares por las cien participaciones que han adquirido de ellos. Las señoras Miriam Gavidia y María Teresa Ayala, han pagado a la señora Irma Veloz, por las participaciones que han sido transferidas en su favor, sesenta y siete y treinta y tres dólares respectivamente; y, las señoras Ana Cecilia Paredes y María Teresa Ayala, han pagado así mismo a la señora Valeria Burbano, por las participaciones que les han sido transferidas por ella en su favor, sesenta y siete, y treinta y tres dólares respectivamente. El precio que cada una de las CESIONARIAS ha pagado a las CEDENTES según se señala en este ordinal, lo han cancelado de contado y en dinero en efectivo, conforme dejan constancia las CEDENTES, sin que en

consecuencia tengan que formular reclamación alguna ni acción futura al respecto.- Tercero.- Autorización.- Los señores Eduardo Ruiz H. y Diego Moncayo Amores, en su respectiva condición de cónyuges de las señoras Tannya Granizo y Valeria Burela, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil, dejan constancia de su expresa autorización a las referidas señoras para que realicen la presente transferencia de sus participaciones sociales en el capital social de RECYCORT CIA. LTDA.- Cuarto.- Anotaciones Marginales.- De conformidad con la Ley, una vez otorgado legalmente el presente instrumento, las CESIONARIAS quedan autorizadas para solicitar que al margen de la escritura de constitución otorgada ante la señora Notaria Tercera del cantón Riobamba el nueve de marzo del dos mil nueve y de la inscripción realizada por el señor Registrador Mercantil del mismo cantón bajo el número "Cuatrocientos cincuenta y tres" el diez y siete de marzo del mismo año, se realicen las anotaciones correspondientes a la transferencia que es objeto de este instrumento, así como para que, una vez que se hubieren realizado tales anotaciones marginales, soliciten a la Gerente de la Compañía para que anule los Certificados de Aportación correspondientes a las participaciones que han sido objeto de transferencia y a la emisión de los nuevos certificados respectivos en favor de las CESIONARIAS.- Quinto.- Conformación del Capital Social.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones sociales en el capital social de RECYCORT CIA. LTDA. que son objeto de este instrumento, el capital social de la compañía de OCHOCIENTOS US DOLARES dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una, queda estructurado de la siguiente manera:

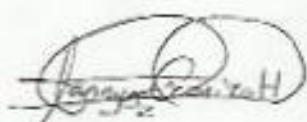




SOCIA	PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES	TOTAL	VALOR
	SUSCRITAS	PAGADAS		US\$
Ana Cecilia Paredes S.	267	267	267	267.00
Miriam Gavidia Navarrete	267	267	267	267.00
Maria Teresa Ayala	266	266	266	266.00
S U M A N	800	800	800	800.00

CUARTA.- DIVERGENCIAS.- En caso de suscitarse divergencias relacionadas con la suscripción de este instrumento, se las resolverá en forma directa y amigable entre las partes; si ello no fuere posible aún con la intervención de un amigable componedor, las diferencias se ventilarán ante uno de los señores jueces de lo civil del cantón Riobamba y mediante el trámite verbal sumario.- **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de este instrumento se la fija en función del precio de las participaciones que han sido objeto de transferencia, esto es la suma de QUINIENTOS US DOLARES.- Sirvase Usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) ILEGIBLE.- Ab. Jorge Torres.- Insc. Foro Abog. 18-2011-10.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, cuyo texto constituye la escritura pública que se celebra.- En testimonio del otorgamiento al que proceden los comparecientes, con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultado de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y firman en unidad de acto conmigo el Notario, después de que este instrumento fue leído a los otorgantes íntegramente y en alta voz.-

Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria.- De todo lo que doy fe.-



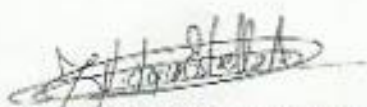

TANNYA PAULINA GRANIZO HARO

Céd. N° 06028032-9




GONZALO EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ

Céd. N° 060234410-3



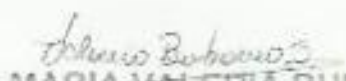

TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS

Céd. N° 060229545-3




IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO

Céd. N° 060234415-2




MARIA VALERIA BURBANO SALAS

Céd. N° 060234415-3


DIEGO PAULINO MONCAYO AMORES

Céd. N° 0601220188




ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO

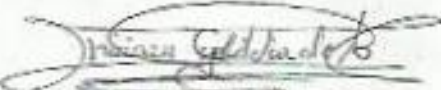
Céd. N° 060057557-5




ANA CECILIA PAREDES SALAZAR

Céd. N° 060240969-0




MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE

Céd. N° 060266706-5




MARIA TERESA AYALA VILLACRES

Céd. N° 0601801228




Dra. Eliba Fernandez Cardo

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE RECAUDACION Y RECORTES RECYCORT CIA. LTDA.

En la ciudad de Riobamba a los veinte y ocho días del mes de marzo del dos mil trece, a las 18h30, hallándose reunidas en la sede social de la compañía ubicada en la calle Larrea No. 23-61 y Veloz de esta ciudad, los socios IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO, MARIA TERESA AYALA VILLACRES, TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS, MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE, MARIA VALERIA BURBANO SALAS, ANA CECILIA PAREDES SALAZAR, TANNYA PAULINA GRANIZO HARO Y ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO, cada uno titular de cien participaciones de un dólar cada uno en el capital social de la compañía de ochocientos dólares dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una, hallándose en consecuencia presentes los socios que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y NOVENO del Estatuto Social, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, con el fin de tratar sobre un único punto, aprobado así mismo en forma unánime:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Preside la sesión la señora Ana Cecilia Paredes y actúa como Secretaria la Gerente señora Miriam Gavidia.

La señora Presidente concede la palabra a la socia señora Tannya Granizo, quien manifestó que era de su interés transferir las participaciones sociales que en número de cien tiene en el capital social de la Compañía. Las señoras Irma Veloz, Teresa Estrella, Valeria Burbano y el señor Ángel Guambo manifestaron que igualmente también tendrían interés en transferir las participaciones que cada uno de ellos tiene en el capital social. La señora Presidente manifestó que si son cinco socios los que desean vender la totalidad de sus participaciones sociales, estarían a disposición de las socias restantes quinientas participaciones en total, por lo que, en la medida en que la Ley confiere derecho preferente para la adquisición a prorata de la participación que cada socia tiene en el capital social pone el particular a consideración de las socias; la señora Gerente manifestó que para mantener una proporción similar, dos socias podrían adquirir ciento sesenta y siete participaciones y una, ciento sesenta y seis y que además, si las actuales socias adquirieren la totalidad de las participaciones, por su calidad de tales, no era necesario que la junta admita nuevos socios. La señora María Teresa Ayala manifestó que por su parte podría adquirir ciento sesenta y seis participaciones; por lo que las señoras Ana Paredes y Miriam Gavidia podrán adquirir ciento sesenta y siete participaciones cada una. Luego de algunas deliberaciones, mediando la renuncia expresa a la adquisición de las participaciones ofrecidas en venta en estricta proporción a su participación en el capital social de la compañía, la junta general por unanimidad, autorizó a los socios: Tannya Granizo, Teresa Estrella y Ángel Guambo, a transferir las cien participaciones que cada uno tiene en el capital de la compañía, en favor de las socias Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala; autorizó igualmente a las socias Irma Veloz y Valeria Burbano para que, la primera transfiera sesenta y siete participaciones en favor de la socia Miriam Consuelo Gavidia.

Navarrete y treinta y tres participaciones en favor de la socia María Teresa Ayala; y a la socia señora Valeria Burbano, para que transfiera : treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala y, sesenta y siete participaciones en favor de la señora Ana Cecilia Paredes Salazar.

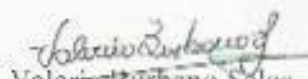
Una vez concluido el tratamiento del único punto previsto para la realización de esta junta, se dispuso un receso para la redacción del acta correspondiente, habiéndose autorizado a la señora Gerente para que confiera el correspondiente certificado que servirá como documento habilitante para la celebración de la escritura pública de transferencia de participaciones sociales.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y una vez que les fue leída el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual la firman todos en unidad de acto. Con ello se clausuró la sesión a las 19h20.


Ana Cecilia Paredes S.,
PRESIDENTA
SOCIA

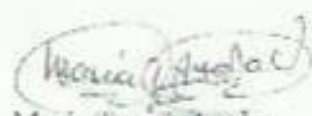

Miriam Gaviria N.,
GERENTE
SOCIA


Irma Veloz Avendaño,
SOCIA

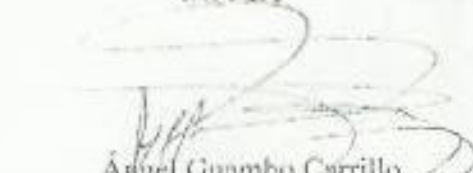

Valeria Burbano Salas,
SOCIA




Tannya Granizo Haro,
SOCIA


Maria Teresa Ayala,
SOCIA


Teresa Estrella Arias,
SOCIA


Ángel Guambo Carrillo,
SOCIO

CERTIFICADO



MIRIAM GAVIDIA NAVARRETE, en mi calidad de GERENTE de RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA., para efectos de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma certifico que, la Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida en Riobamba el 28 de marzo del 2013,mediando la renuncia expresa de los socios a la adquisición de las participaciones ofrecidas en venta en estricta proporción a su participación en el capital social de la compañía, por unanimidad, autorizó a los socios : Tannya Granizo, Teresa Estrella y Ángel Guambo, a transferir las cien participaciones que cada uno tiene en el capital de la compañía, en favor de las socias Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala; autorizó igualmente a las socias Irma Veloz y Valeria Burbano para que, la primera transfiera sesenta y siete participaciones en favor de la socia Miriam Consuelo Gavidia Navarrete y treinta y tres participaciones en favor de la socia María Teresa Ayala; y, a la socia señora Valeria Burbano, para que transfiera : treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala y, sesenta y siete participaciones en favor de la señora Ana Cecilia Paredes Salazar.

Para lo que me remito al libro de Actas de Juntas Generales de Socios, a mi cargo.

Riobamba, 1 de abril del 2013

Miriam Gavidia Navarrete,

GERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANO N. 0-0222-02-11

APellidos y Nombres: GONZALEZ, JUAN CARLOS
FECHA DE NACIMIENTO: 20/01/1970
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 20/01/2010
FECHA DE EXPIRACIÓN: 20/01/2015

ESTADO CIVIL: CASADO
CONYUGE: GONZALEZ, MARIA ROSA

PROTECCIÓN Y CALIFICACIÓN
N. 0-0222-02-11

APellidos y Nombres del Titular: GONZALEZ, JUAN CARLOS
FECHA DE NACIMIENTO: 20/01/1970
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 20/01/2010
FECHA DE EXPIRACIÓN: 20/01/2015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANO N. 050234410-2

APellidos y Nombres: GONZALEZ, JUAN CARLOS
FECHA DE NACIMIENTO: 20/01/1970
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 20/01/2010
FECHA DE EXPIRACIÓN: 20/01/2015

ESTADO CIVIL: CASADO
CONYUGE: GONZALEZ, MARIA ROSA

PROTECCIÓN Y CALIFICACIÓN
N. 050234410-2

APellidos y Nombres del Titular: GONZALEZ, JUAN CARLOS
FECHA DE NACIMIENTO: 20/01/1970
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 20/01/2010
FECHA DE EXPIRACIÓN: 20/01/2015

2

[Firma]

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CELESTIA DE
CIUDADANA
APellidos y Nombres
ESTRELLA ARIAS
TERESA VICTORIA
Lugar de nacimiento
CHIMBORAZO
TOSANISA
SAN JUAN
Fecha de nacimiento 1968-05-27
Nacionalidad ECUATORIANA
SEX F
ESTADO CIVIL VIUDA
FABIAN ULPIANO
CRUZ JARA

no. 060229545-3

1

INSTRUCCIONES
BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO V1903V1722

APELLIDOS Y NOMBRES DEL USUARIO
PATRICIA ROBERTO HECTOR

AUTENTICACION Y VERIFICACIÓN DE LA MAQUETA
AÑOS ROSA ESTHILA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
BOGOTÁ
2012-08-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-06

[Firma]

[Firma]

COLOMBIA

DOCS44458

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REGISTRADO: GPRN/03-17-295-0013

004

004 - 0119 0602295453

NUMERO DE CERTIFICADO CÚMULA
ESTRELLA ARIAS Y FRESA VICTORIA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
MORONA
CANTÓN

CIUDAD DE SAN JUAN
SAN JUAN

MANRQUE

2014

17-295-0013

[illegible]

005

005 - 0004 9602344452

MUNICIPIO DE CARIBONCOGOTI GENERA

VELOZ AVENDANO IRMA ANGELA

CARRICORADO
MONTEFUSCA
FARMACIA

FEBRUERO 1978

SUBCOMANDO EN JEFE DEL EJERCITO



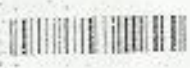
CEDULA DE CIUDADANIA
060314355-3

APellidos y Nombres:
BURBANO SALAS
MARIA VALERIA

Indice de Identificación:
CIENQUINTOS
RIBAMBA

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-05-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
DIRECCION: MONCAYO AMORES



APellidos y Nombres del P. del
BURBANO LUIS ALFONSO

APellidos y Nombres de la madre:
SALAS MARCIA MAGDALENA

Indice de Identificación:
RIBAMBA

FECHA DE NACIMIENTO: 2011-06-23
FECHA DE EXPIRACION: 2021-06-23

[Signature]
DIRECTOR

[Signature]
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-05-2015

003
003-0222 0603143553

NÚMERO DE CERTIFICADO: 003
NOMBRE: BURBANO SALAS MARIA VALERIA

CEDULA: 0603143553

PROVINCIA: GUANO
CANTON: LA MATRIZ

LA MATRIZ ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION (Ecuador)

CEDULA DE CIUDADANIA
060122018-9

Apellidos y Nombres:
MONCAYO AMORES
DIEGO PAULINO

Indice de Identificación:
CIENQUINTOS
RIBAMBA

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-03-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA VALENIA
BURBANO SALAS



APellidos y Nombres del P. del
MONCAYO AMORES

APellidos y Nombres de la madre:
AMORES ELDA

Indice de Identificación:
RIBAMBA

FECHA DE NACIMIENTO: 2011-06-23
FECHA DE EXPIRACION: 2021-06-23

[Signature]
DIRECTOR

[Signature]
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-05-2015

029
029-0202 0601220189

NÚMERO DE CERTIFICADO: 029
NOMBRE: MONCAYO AMORES DIEGO PAULINO

CEDULA: 0601220189

PROVINCIA: RIBAMBA
CANTON: RIBAMBA

LA MATRIZ ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


 CIUDADANIA 010027007-0
 GUANO CASTILLO ANA MARIA
 RIMBAMBA/RIUBAMBA/129424850
 29 DICIEMBRE 1949
 0001-000100012 F
 RIMBAMBA/RIUBAMBA
 12/01/2011 1949



CIUDADANIA 010027007-0
 GUANO CASTILLO ANA MARIA
 RIMBAMBA/RIUBAMBA/129424850
 29 DICIEMBRE 1949
 0001-000100012 F
 RIMBAMBA/RIUBAMBA
 12/01/2011 1949

0159775




 CIUDADANIA 060240760-0
 PAREDES SALAZAR ANA CECILIA
 CAYARZUQUES/AURELIO BAYAS MARTINEZ
 01 FEBRERO 1971
 001-0058 00058 F
 CAYARZUQUES
 AURELIO BAYAS MARTINEZ 21/71



CIUDADANIA 060240760-0
 PAREDES SALAZAR ANA CECILIA
 CAYARZUQUES/AURELIO BAYAS MARTINEZ
 01 FEBRERO 1971
 001-0058 00058 F
 CAYARZUQUES
 AURELIO BAYAS MARTINEZ 21/71

0602409600




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSTITUCIONALES ELECTORALES
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL REGIONES GENERALES 17-FEB-2011

035 0131 0602409600

NUMERO DE IDENTIFICACION
 PAREDES SALAZAR ANA CECILIA

CIUDADANIA
 RIMBAMBA
 CAYARZUQUES
 AURELIO BAYAS MARTINEZ 21/71

035 0131

0602409600

NUMERO DE IDENTIFICACION
 PAREDES SALAZAR ANA CECILIA

CIUDADANIA
 RIMBAMBA
 CAYARZUQUES
 AURELIO BAYAS MARTINEZ 21/71

035 0131

0602409600

NUMERO DE IDENTIFICACION
 PAREDES SALAZAR ANA CECILIA

CIUDADANIA
 RIMBAMBA
 CAYARZUQUES
 AURELIO BAYAS MARTINEZ 21/71

CIUDADANIA 060266706-5
 GAVIDIA NAVARRETE MIRIAM CONSUELO
 CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA
 16 MAYO 1974
 001- 0142 00142 F
 CHIMBORAZO/ PALLATANGA
 PALLATANGA 1974

Miriam Navarrete



EQUATORIANO ***** V4944V42-4
 CASADO GERMAN ROKENDO MORENO SOLIS
 SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

 EMILIA S GAVIDIA NAVARRETE
 RORAMBA 05/01/2010
 05/01/2022 2195634



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-SEP-2011

018
 018 - 0102 0502667065
 NUMERO DE CERTIFICADO
 GAVIDIA NAVARRETE MIRIAM CONSUELO

CHIMBORAZO	CHIMBORAZO	0
PROVINCIA	CONDICION	
RORAMBA	CONDICION	
CANTON	PARTICIPA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

060180122-8

CELESTA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AYALA VILLACRES MARIA TERESA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 PERIODE
 PERIODE
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-01-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 HERMAN FRANKLIN
 SALAZAR LOPEZ

[Signature]

INSTRUCCION 13
 RACHILLERATO

FECHA DE EMISION
 2022-09-10

FECHA DE EXPIRACION
 2022-09-10

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-SEP-2011

005
 005 - 0171 0601801228
 NUMERO DE CERTIFICADO
 AYALA VILLACRES MARIA TERESA

CHIMBORAZO	CHIMBORAZO	0
PROVINCIA	CONDICION	
RORAMBA	CONDICION	
CANTON	PARTICIPA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí la **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA LTDA** otorgada por **TANNYA PAULINA GRANIZO HARO y OTROS** a favor de **ANA CECILIA PAREDES SALAZAR y OTROS**, celebrada el **SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, la misma que se encuentra archivada en el protocolo de Escrituras a mi cargo y en fe de ello confiero la **CUARTA COPIA**, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, el día **DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**.



Dra. Elba Fernández Cando

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Certifico que el Documento que antecede se encuentra inscrito con fecha
-24 de Junio de(l) 2013. en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.1020.*
anotado bajo el No. 7375 del Repertorio.- Riobamba, a 7 de Agosto del 2013.



[Handwritten signature]
LA REGISTRADORA
Dra. María Cristina Mer.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

COPIA AUTENTICA

Protocolos de EX - NOTARIOS SEÑORES: Francisco Carvallo, Agustín Merino
Miguel Arcesio Cisneros, Mesías Moncayo, Miguel Moreno, Luis Pástor Cisneros
Cesar Humberto Zúñiga, José Oviedo y Dr. Euclides Chávez Haro

ANTE LA NOTARIA

Dra. Elba Fernández Cando

Dirección: Tarqui y Veloz (Frente Andinatel)
Teléfono: 2945-304
Riobamba - Ecuador

28/5

2013-06-01-03-P04008

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: TANNYA PAULINA GRANIZO HARO y OTROS

A FAVOR DE:

ANA CECILIA PAREDES SALAZAR y OTROS

CUANTIA: \$500,00 USD

COPIA: 3



En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy SEIS de JUNIO del DOS MIL TRECE; ante mí, Doctora Elba Fernández Cando, NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA, comparecen: Por una parte, en calidad de CEDENTES las señoras: **TANNYA PAULINA GRANIZO HARO** con su cónyuge señor **GONZALO EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ**; **TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS**, viuda; **IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO**, casada; **MARIA VALERIA BURBANO SALAS** con su cónyuge señor **DIEGO PAULINO MONCAYO AMORES**; y, el señor **ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO**, divorciado; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIAS la señoras: **ANA CECILIA PAREDES SALAZAR**, casada; **MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE**, casada; y, **MARIA TERESA AYALA VILLACRES**, casada.- Todos domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces y conocidos por mí, de lo que doy fe y dicen, que con el conocimiento del objeto y resultados de este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una MINUTA cuyo texto lo elevan a escritura pública con las formalidades legales; minuta esta que copiada

literalmente dice: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES en el capital social de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios y personales derechos, por una parte y en calidad de CEDENTES las señoras : TANNYA PAULINA GRANIZO HARO, TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS, IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO y MARIA VALERIA BURBANO SALAS y el señor ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIAS la señoras ANA CECILIA PAREDES SALAZAR, MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE Y MARIA TERESA AYALA VILLACRES., casadas las señoras Ana Paredes, Miriam Gavidia, Tannya Granizo y Valeria Burbano; viuda la señora Teresa Estrella; y divorciadas las señoras Maria Teresa Ayala e Irma Veloz y el señor Ángel Guambo. Comparecen igualmente con el objeto de autorizar la presente transferencia, los señores Gonzalo Eduardo Ruiz H. y Diego Moncayo Amores, cónyuges de las señoras Tannya Granizo y Valeria Burbano, en su orden. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Riobamba, doctora Elba Fernández Cando, el nueve de marzo del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número "cuatrocientos cincuenta y tres" el diez y siete de marzo del dos mil nueve, se constituyó la compañía denominada RECAUDACION Y



CORTES RECYCORT CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Riobamba, con un capital social de ochocientos dólares dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una y una duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura de fundación en el Registro Mercantil.- Dos.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida en Riobamba el veintiocho de marzo del dos mil trece, autorizó a las socias señoras Tannya Granizo, Teresa Estrella y al señor Ángel Guambo, para que transfieran las cien participaciones sociales que cada uno tiene en el capital social de la Compañía, en favor de las señoras Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala, respectivamente; a la señora Irma Veloz, para que transfiera sesenta y siete participaciones en favor de la señora Miriam Gavidia y treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala, y, a la señora Valeria Burbano, para que transfiera sesenta y siete participaciones en favor de la señora Ana Cecilia Paredes y treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala, todo, de conformidad con el CERTIFICADO que se agrega como documento habilitante.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes tienen a bien suscribir el presente instrumento en virtud del cual se transfieren participaciones sociales en el capital social de RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA., en los términos que se expresan a continuación: Primero.- Transferencia.- Las socias señoras Tannya Granizo, Teresa Estrella y el socio señor Ángel Guambo, transfieren a perpetuidad y con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes, las cien participaciones sociales

que cada uno tiene en el capital social de la Compañía, en favor de las señoras Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala, respectivamente; la señora Irma Veloz Avendaño, transfiere igualmente a perpetuidad y con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes, sesenta y siete participaciones en favor de la señora Miriam Gavidia Navarrete, y treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala; finalmente, la señora Valeria Burbano Salas, transfiere a perpetuidad y con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes, sesenta y siete participaciones en favor de la señora Ana Cecilia Paredes, y treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala.- Segundo.- Precio.- El precio que cada una de las CESIONARIAS ha pagado por las participaciones que ha adquirido es el de UN DÓLAR por cada participación. Así, las señoras Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala, han pagado a las señoras Tannya Granizo, Teresa Estrella y al señor Ángel Guambo, en su orden, cada una, la suma de cien dólares por las cien participaciones que han adquirido de ellos. Las señoras Miriam Gavidia y María Teresa Ayala, han pagado a la señora Irma Veloz, por las participaciones que han sido transferidas en su favor, sesenta y siete y treinta y tres dólares respectivamente; y, las señoras Ana Cecilia Paredes y María Teresa Ayala, han pagado así mismo a la señora Valeria Burbano, por las participaciones que les han sido transferidas por ella en su favor, sesenta y siete, y treinta y tres dólares respectivamente. El precio que cada una de las CESIONARIAS ha pagado a las CEDENTES según se señala en este ordinal, lo han cancelado de contado y en dinero en efectivo, conforme dejan constancia las CEDENTES, sin que en

consecuencia tengan que formular reclamación alguna ni acción futura al respecto.- Tercero.- Autorización.- Los señores Eduardo Ruiz H. y Diego Moncayo Amores, en su respectiva condición de cónyuges de las señoras Tannya Granizo y Valeria Burela de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil, dejan constancia de su expresa autorización a las referidas señoras para que realicen la presente transferencia de sus participaciones sociales en el capital social de RECYCORT CIA. LTDA.- Cuarto.- Anotaciones Marginales.- De conformidad con la Ley, una vez otorgado legalmente el presente instrumento, las CESIONARIAS quedan autorizadas para solicitar que al margen de la escritura de constitución otorgada ante la señora Notaria Tercera del cantón Riobamba el nueve de marzo del dos mil nueve y de la inscripción realizada por el señor Registrador Mercantil del mismo cantón bajo el número "Cuatrocientos cincuenta y tres" el diez y siete de marzo del mismo año, se realicen las anotaciones correspondientes a la transferencia que es objeto de este instrumento, así como para que, una vez que se hubieren realizado tales anotaciones marginales, soliciten a la Gerente de la Compañía para que anule los Certificados de Aportación correspondientes a las participaciones que han sido objeto de transferencia y a la emisión de los nuevos certificados respectivos en favor de las CESIONARIAS.- Quinto.- Conformación del Capital Social.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones sociales en el capital social de RECYCORT CIA. LTDA. que son objeto de este instrumento, el capital social de la compañía de OCHOCIENTOS US DOLARES dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una, queda estructurado de la siguiente manera:

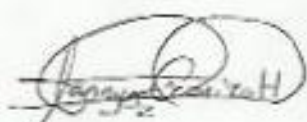




SOCIA	PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES	TOTAL	VALOR
	SUSCRITAS	PAGADAS		US\$
Ana Cecilia Paredes S.	267	267	267	267.00
Miriam Gavidia Navarrete	267	267	267	267.00
Maria Teresa Ayala	266	266	266	266.00
S U M A N	800	800	800	800.00

CUARTA.- DIVERGENCIAS.- En caso de suscitarse divergencias relacionadas con la suscripción de este instrumento, se las resolverá en forma directa y amigable entre las partes; si ello no fuere posible aún con la intervención de un amigable componedor, las diferencias se ventilarán ante uno de los señores jueces de lo civil del cantón Riobamba y mediante el trámite verbal sumario.- **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de este instrumento se la fija en función del precio de las participaciones que han sido objeto de transferencia, esto es la suma de QUINIENTOS US DOLARES.- Sirvase Usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) ILEGIBLE.- Ab. Jorge Torres.- Insc. Foro Abog. 18-2011-10.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, cuyo texto constituye la escritura pública que se celebra.- En testimonio del otorgamiento al que proceden los comparecientes, con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultado de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y firman en unidad de acto conmigo el Notario, después de que este instrumento fue leído a los otorgantes íntegramente y en alta voz.-

Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria.- De todo lo que doy fe.-




TANNYA PAULINA GRANIZO HARO

Céd. N° 06028032-9




GONZALO EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ

Céd. N° 060234410-3



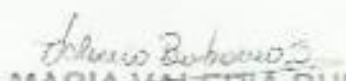

TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS

Céd. N° 060229545-3




IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO

Céd. N° 060234415-2




MARIA VALERIA BURBANO SALAS

Céd. N° 060234415-3





DIEGO PAULINO MONCAYO AMORES

Céd. N° 0601220188





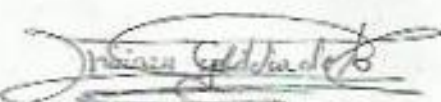
ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO

Céd. N° 060057557-5




ANA CECILIA PAREDES SALAZAR

Céd. N° 060240969-0

MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE

Céd. N° 060266706-5




MARIA TERESA AYALA VILLACRES

Céd. N° 0601801228





Dra. Eliba Fernandez Cardo

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE RECAUDACION Y RECORTES RECYCORT CIA. LTDA.

En la ciudad de Riobamba a los veinte y ocho días del mes de marzo del dos mil trece, a las 18h30, hallándose reunidas en la sede social de la compañía ubicada en la calle Larrea No. 23-61 y Veloz de esta ciudad, los socios IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO, MARIA TERESA AYALA VILLACRES, TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS, MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE, MARIA VALERIA BURBANO SALAS, ANA CECILIA PAREDES SALAZAR, TANNYA PAULINA GRANIZO HARO Y ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO, cada uno titular de cien participaciones de un dólar cada uno en el capital social de la compañía de ochocientos dólares dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una, hallándose en consecuencia presentes los socios que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y NOVENO del Estatuto Social, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, con el fin de tratar sobre un único punto, aprobado así mismo en forma unánime:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

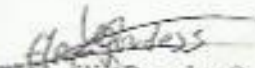
Preside la sesión la señora Ana Cecilia Paredes y actúa como Secretaria la Gerente señora Miriam Gavidia.

La señora Presidente concede la palabra a la socia señora Tannya Granizo, quien manifestó que era de su interés transferir las participaciones sociales que en número de cien tiene en el capital social de la Compañía. Las señoras Irma Veloz, Teresa Estrella, Valeria Burbano y el señor Ángel Guambo manifestaron que igualmente también tendrían interés en transferir las participaciones que cada uno de ellos tiene en el capital social. La señora Presidente manifestó que si son cinco socios los que desean vender la totalidad de sus participaciones sociales, estarían a disposición de las socias restantes quinientas participaciones en total, por lo que, en la medida en que la Ley confiere derecho preferente para la adquisición a prorata de la participación que cada socia tiene en el capital social pone el particular a consideración de las socias; la señora Gerente manifestó que para mantener una proporción similar, dos socias podrían adquirir ciento sesenta y siete participaciones y una, ciento sesenta y seis y que además, si las actuales socias adquirieren la totalidad de las participaciones, por su calidad de tales, no era necesario que la junta admita nuevos socios. La señora María Teresa Ayala manifestó que por su parte podría adquirir ciento sesenta y seis participaciones; por lo que las señoras Ana Paredes y Miriam Gavidia podrán adquirir ciento sesenta y siete participaciones cada una. Luego de algunas deliberaciones, mediando la renuncia expresa a la adquisición de las participaciones ofrecidas en venta en estricta proporción a su participación en el capital social de la compañía, la junta general por unanimidad, autorizó a los socios: Tannya Granizo, Teresa Estrella y Ángel Guambo, a transferir las cien participaciones que cada uno tiene en el capital de la compañía, en favor de las socias Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala; autorizó igualmente a las socias Irma Veloz y Valeria Burbano para que, la primera transfiera sesenta y siete participaciones en favor de la socia Miriam Consuelo Gavidia.

Navarrete y treinta y tres participaciones en favor de la socia María Teresa Ayala; y a la socia señora Valeria Burbano, para que transfiera : treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala y, sesenta y siete participaciones en favor de la señora Ana Cecilia Paredes Salazar.

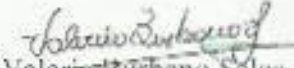
Una vez concluido el tratamiento del único punto previsto para la realización de esta junta, se dispuso un receso para la redacción del acta correspondiente, habiéndose autorizado a la señora Gerente para que confiera el correspondiente certificado que servirá como documento habilitante para la celebración de la escritura pública de transferencia de participaciones sociales.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y una vez que les fue leída el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual la firman todos en unidad de acto. Con ello se clausuró la sesión a las 19h20.


Ana Cecilia Paredes S.,
PRESIDENTA
SOCIA

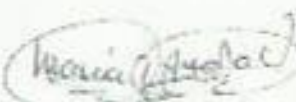

Miriam Gaviria N.,
GERENTE
SOCIA


Irma Veloz Avendaño,
SOCIA

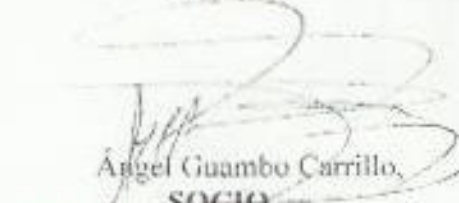

Valeria Burbano Salas,
SOCIA




Tannya Granizo Haro,
SOCIA


Maria Teresa Ayala,
SOCIA


Teresa Estrella Arias,
SOCIA


Ángel Guambo Carrillo,
SOCIO

CERTIFICADO



MIRIAM GAVIDIA NAVARRETE, en mi calidad de GERENTE de RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA., para efectos de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma certifico que, la Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida en Riobamba el 28 de marzo del 2013,mediando la renuncia expresa de los socios a la adquisición de las participaciones ofrecidas en venta en estricta proporción a su participación en el capital social de la compañía, por unanimidad, autorizó a los socios : Tannya Granizo, Teresa Estrella y Ángel Guambo, a transferir las cien participaciones que cada uno tiene en el capital de la compañía, en favor de las socias Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala; autorizó igualmente a las socias Irma Veloz y Valeria Burbano para que, la primera transfiera sesenta y siete participaciones en favor de la socia Miriam Consuelo Gavidia Navarrete y treinta y tres participaciones en favor de la socia María Teresa Ayala; y, a la socia señora Valeria Burbano, para que transfiera : treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala y, sesenta y siete participaciones en favor de la señora Ana Cecilia Paredes Salazar.

Para lo que me remito al libro de Actas de Juntas Generales de Socios, a mi cargo.

Riobamba, 1 de abril del 2013

Miriam Gavidia Navarrete,

GERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANO N. 0-0222-02-11

APellidos y Nombres: GONZALEZ, JUAN
FECHA DE NACIMIENTO: 20/01/1970
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 20/01/2010
FECHA DE EXPIRACIÓN: 20/01/2020

ESTADO CIVIL: CASADO
CONYUGE: GONZALEZ, MARIA ROSA

PROTECCIÓN Y VIGILANCIA
SUPERIOR

APellidos y Nombres del Padre: GONZALEZ, JUAN

APellidos y Nombres de la Madre: GONZALEZ, MARIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 20/01/2010
FECHA DE EXPIRACIÓN: 20/01/2020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANO N. 050234410-2

APellidos y Nombres: GONZALEZ, JUAN
FECHA DE NACIMIENTO: 20/01/1970
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 20/01/2010
FECHA DE EXPIRACIÓN: 20/01/2020

ESTADO CIVIL: CASADO
CONYUGE: GONZALEZ, MARIA ROSA

PROTECCIÓN Y VIGILANCIA
SUPERIOR

APellidos y Nombres del Padre: GONZALEZ, JUAN

APellidos y Nombres de la Madre: GONZALEZ, MARIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 20/01/2010
FECHA DE EXPIRACIÓN: 20/01/2020

2

[Firma]

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

060229545-3

ESTRELLA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ESTRELLA ARIAS
TERESA VICTORIA
Lugar de nacimiento
ROBAMBA
SAN JUAN
Fecha de nacimiento 1969-05-27
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado civil VIUDA
FABIAN ULPIANO
CRUZ JARA

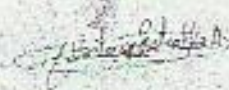



PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
EMPLEADO

APellidos y Nombres del empleador
PATRICIA RODRIGO HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS ROSA ESTHER
Código y fecha de expedición
ROBAMBA
2012-08-06
Fecha de expiración
2022-08-06

V19301222

0602295453

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

004
004-0119 0602295453

NUMERO DE CERTIFICADO
ESTRELLA ARIAS TERESA VICTORIA

CHAMORAZO
PROVINCIA
ROBAMBA
CANTÓN
AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN JUAN
ZONA

11-00000000000000000000




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

060234415-2

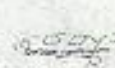
VELOZ AVENDANO
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
VELOZ AVENDANO
IRMA ANGELA
Lugar de nacimiento
CHAMORAZO
PENPE
PENPE
Fecha de nacimiento 1971-12-18
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado civil CASADA
ENRIQUE
RODRIGUEZ RODRIGUEZ




PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
EMPLEADO

APellidos y Nombres del empleador
VALDE ECHOZ MAXIMILIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVENDANO SALDON LILIA VIOLETA
Código y fecha de expedición
ROBAMBA
2012-08-06
Fecha de expiración
2022-08-06

0602344152

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

005
005-0004 0602344152

NUMERO DE CERTIFICADO
VELOZ AVENDANO IRMA ANGELA

CHAMORAZO
PROVINCIA
PENPE
CANTÓN
AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN
PENPE
ZONA

11-00000000000000000000




CEDULA DE CIUDADANIA

060314355-3



APellidos y Nombres:
BURBANO SALAS
MARIA VALERIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
CHIMBORAZO
RIBAMARCA
2011-06-23

FECHA DE EMISION: 19/11/2015
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: Casada
DIRECCION: MONCAYO AMORES



APellidos y Nombres del P. del
BURBANO LUIS ALFONSO
APellidos y Nombres de la Madre:
SALAS MARCIA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EMISION:
RIBAMARCA
2011-06-23
FECHA DE EXPIRACION:
2021-06-23

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION (EQUADIRE)

[Signature]
DIRECTOR

[Signature]
SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-05-2015

003

003-0222

0603143553

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

BURBANO SALAS MARIA VALERIA

CIRCONDISTRICTO

PROVINCIA

GUANO

CANTON

CIRCONDISTRICTO

LA MATRIZ

LA MATRIZ

LA MATRIZ

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION (EQUADIRE)

CEDULA DE CIUDADANIA

060122018-9



Apellidos y Nombres:
MONCAYO AMORES
DIEGO PAULINO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
CHIMBORAZO
RIBAMARCA
1970-03-17

FECHA DE EMISION: 19/11/2015
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: Casado

DIRECCION: MARIA VALENIA

DIRECCION: BURBANO SALAS



APellidos y Nombres del P. del
MONCAYO AMORES
DIEGO PAULINO
APellidos y Nombres de la Madre:
AMORES ELDA
LUGAR Y FECHA DE EMISION:
RIBAMARCA
2011-06-23
FECHA DE EXPIRACION:
2021-06-23

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION (EQUADIRE)

[Signature]
DIRECTOR

[Signature]
SECRETARIO

V6617V4444

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION (EQUADIRE)

CEDULA DE CIUDADANIA

060122018-9

APellidos y Nombres:

MONCAYO AMORES

DIEGO PAULINO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

CHIMBORAZO

RIBAMARCA

1970-03-17

FECHA DE EMISION:

19/11/2015

NACIONALIDAD:

ECUATORIANA

ESTADO CIVIL:

Casado

DIRECCION:

MARIA VALENIA

BURBANO SALAS

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION (EQUADIRE)

CEDULA DE CIUDADANIA

060122018-9

APellidos y Nombres:

MONCAYO AMORES

DIEGO PAULINO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

CHIMBORAZO

RIBAMARCA

1970-03-17

FECHA DE EMISION:

19/11/2015

NACIONALIDAD:

ECUATORIANA

ESTADO CIVIL:

Casado

DIRECCION:

MARIA VALENIA

BURBANO SALAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-05-2015

029

029-0202

0601220189

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

MONCAYO AMORES DIEGO PAULINO

CIRCONDISTRICTO

PROVINCIA

RIBAMARCA

CANTON

CIRCONDISTRICTO

RIBAMARCA

RIBAMARCA

RIBAMARCA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




 CIUDADANIA 010027007-0
 GUANO CASTILLO ANA MARIA
 RIMBAMBA/RIUBAMBA/129424850
 29 DICIEMBRE 1949
 0001-000100012 F
 RIMBAMBA/RIUBAMBA
 12/01/2011 1949



CIUDADANIA 010027007-0
 GUANO CASTILLO ANA MARIA
 RIMBAMBA/RIUBAMBA/129424850
 29 DICIEMBRE 1949
 0001-000100012 F
 RIMBAMBA/RIUBAMBA
 12/01/2011 1949

0159775




 CIUDADANIA 060240760-0
 PAREDES SALAZAR ANA CECILIA
 CAYARAZOGUES/AURELIO BAYAS MARTINEZ
 01 FEBRERO 1971
 001-0058 00058 F
 CAYARAZOGUES
 AURELIO BAYAS MARTINEZ 21/71



CIUDADANIA 060240760-0
 PAREDES SALAZAR ANA CECILIA
 CAYARAZOGUES/AURELIO BAYAS MARTINEZ
 01 FEBRERO 1971
 001-0058 00058 F
 CAYARAZOGUES
 AURELIO BAYAS MARTINEZ 21/71

0602409600




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSTITUCIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL REGIONES GENERALES 17-FEB-2011

035 0131 0602409600

NUMERO DE IDENTIFICACION
 PAREDES SALAZAR ANA CECILIA

CIUDADANIA
 RIMBAMBA
 CAYARAZOGUES
 AURELIO BAYAS MARTINEZ 21/71

035 0131

0602409600

NUMERO DE IDENTIFICACION
 PAREDES SALAZAR ANA CECILIA

CIUDADANIA
 RIMBAMBA
 CAYARAZOGUES
 AURELIO BAYAS MARTINEZ 21/71

035 0131

0602409600

NUMERO DE IDENTIFICACION
 PAREDES SALAZAR ANA CECILIA

CIUDADANIA
 RIMBAMBA
 CAYARAZOGUES
 AURELIO BAYAS MARTINEZ 21/71



INSTRUCCION
RACHILLERATO

HOSTION / GUANOON
QUELACENL DOMESTICOS

V0337V6142

APellidos y Nombres de Padre
AYALA BENITO CAZAR LUIS JUAN

Apellidos y Nombres de la Madre
VILLACRES MORENO MARIA DOLORES

Lugar y Fecha de Emision
RIORAMISA
2012-09-10

Fecha de Expiracion
2022-09-10

[Signature]

[Signature]

RECEIVED

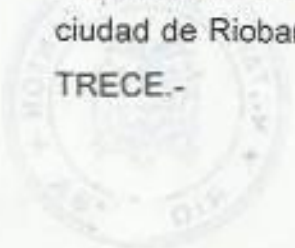
REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL Y LOCAL
CERTIFICADO DE VOTACION
EXPOSICION GENERAL DEL ECUADOR

005
005 - 0171 0601801228
FECHA DE CERTIFICACION: 1998
AYALA VILLACHES MARIA TERESA

COMUNIDAD: REPUBLICA ECUATORIANA
MUNICIPIO: MALDONADO
CANTON: MALDONADO
PARTIDO: 2004

CIudad de la Junta

Se otorgó ante mí la **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA LTDA** otorgada por **TANNYA PAULINA GRANIZO HARO y OTROS** a favor de **ANA CECILIA PAREDES SALAZAR y OTROS**, celebrada el **SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, la misma que se encuentra archivada en el protocolo de Escrituras a mi cargo y en fe de ello confiero la **CUARTA COPIA**, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, el día **DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**.




Dra. Elba Fernández Cando

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Certifico que el Documento que antecede se encuentra inscrito con fecha
-24 de Junio de(l) 2013. en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.1020.*
anotado bajo el No. 7375 del Repertorio.- Riobamba, a 7 de Agosto del 2013.



[Handwritten signature]
LA REGISTRADORA
Dra. María Cristina Mer.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

COPIA AUTENTICA

Protocolos de EX - NOTARIOS SEÑORES: Francisco Carvallo, Agustín Merino
Miguel Arcesio Cisneros, Mesías Moncayo, Miguel Moreno, Luis Pástor Cisneros
Cesar Humberto Zúñiga, José Oviedo y Dr. Euclides Chávez Haro

ANTE LA NOTARIA

Dra. Elba Fernández Cando

Dirección: Tarqui y Veloz (Frente Andinatel)
Teléfono: 2945-304
Riobamba - Ecuador

28/5

2013-06-01-03-P04008

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: TANNYA PAULINA GRANIZO HARO y OTROS

A FAVOR DE:

ANA CECILIA PAREDES SALAZAR y OTROS

CUANTIA: \$500,00 USD

COPIA: 3



En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy SEIS de JUNIO del DOS MIL TRECE; ante mí, Doctora Elba Fernández Cando, NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA, comparecen: Por una parte, en calidad de CEDENTES las señoras: **TANNYA PAULINA GRANIZO HARO** con su cónyuge señor **GONZALO EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ**; **TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS**, viuda; **IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO**, casada; **MARIA VALERIA BURBANO SALAS** con su cónyuge señor **DIEGO PAULINO MONCAYO AMORES**; y, el señor **ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO**, divorciado; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIAS la señoras: **ANA CECILIA PAREDES SALAZAR**, casada; **MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE**, casada; y, **MARIA TERESA AYALA VILLACRES**, casada.- Todos domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces y conocidos por mí, de lo que doy fe y dicen, que con el conocimiento del objeto y resultados de este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una MINUTA cuyo texto lo elevan a escritura pública con las formalidades legales; minuta esta que copiada

literalmente dice: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES en el capital social de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios y personales derechos, por una parte y en calidad de CEDENTES las señoras : TANNYA PAULINA GRANIZO HARO, TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS, IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO y MARIA VALERIA BURBANO SALAS y el señor ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIAS la señoras ANA CECILIA PAREDES SALAZAR, MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE Y MARIA TERESA AYALA VILLACRES., casadas las señoras Ana Paredes, Miriam Gavidia, Tannya Granizo y Valeria Burbano; viuda la señora Teresa Estrella; y divorciadas las señoras Maria Teresa Ayala e Irma Veloz y el señor Ángel Guambo. Comparecen igualmente con el objeto de autorizar la presente transferencia, los señores Gonzalo Eduardo Ruiz H. y Diego Moncayo Amores, cónyuges de las señoras Tannya Granizo y Valeria Burbano, en su orden. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Riobamba, doctora Elba Fernández Cando, el nueve de marzo del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número "cuatrocientos cincuenta y tres" el diez y siete de marzo del dos mil nueve, se constituyó la compañía denominada RECAUDACION Y



CORTES RECYCORT CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Riobamba, con un capital social de ochocientos dólares dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una y una duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura de fundación en el Registro Mercantil.- Dos.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida en Riobamba el veintiocho de marzo del dos mil trece, autorizó a las socias señoras Tannya Granizo, Teresa Estrella y al señor Ángel Guambo, para que transfieran las cien participaciones sociales que cada uno tiene en el capital social de la Compañía, en favor de las señoras Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala, respectivamente; a la señora Irma Veloz, para que transfiera sesenta y siete participaciones en favor de la señora Miriam Gavidia y treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala, y, a la señora Valeria Burbano, para que transfiera sesenta y siete participaciones en favor de la señora Ana Cecilia Paredes y treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala, todo, de conformidad con el CERTIFICADO que se agrega como documento habilitante.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes tienen a bien suscribir el presente instrumento en virtud del cual se transfieren participaciones sociales en el capital social de RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA., en los términos que se expresan a continuación: Primero.- Transferencia.- Las socias señoras Tannya Granizo, Teresa Estrella y el socio señor Ángel Guambo, transfieren a perpetuidad y con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes, las cien participaciones sociales

que cada uno tiene en el capital social de la Compañía, en favor de las señoras Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala, respectivamente; la señora Irma Veloz Avendaño, transfiere igualmente a perpetuidad y con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes, sesenta y siete participaciones en favor de la señora Miriam Gavidia Navarrete, y treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala; finalmente, la señora Valeria Burbano Salas, transfiere a perpetuidad y con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes, sesenta y siete participaciones en favor de la señora Ana Cecilia Paredes, y treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala.- Segundo.- Precio.- El precio que cada una de las CESIONARIAS ha pagado por las participaciones que ha adquirido es el de UN DÓLAR por cada participación. Así, las señoras Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala, han pagado a las señoras Tannya Granizo, Teresa Estrella y al señor Ángel Guambo, en su orden, cada una, la suma de cien dólares por las cien participaciones que han adquirido de ellos. Las señoras Miriam Gavidia y María Teresa Ayala, han pagado a la señora Irma Veloz, por las participaciones que han sido transferidas en su favor, sesenta y siete y treinta y tres dólares respectivamente; y, las señoras Ana Cecilia Paredes y María Teresa Ayala, han pagado así mismo a la señora Valeria Burbano, por las participaciones que les han sido transferidas por ella en su favor, sesenta y siete, y treinta y tres dólares respectivamente. El precio que cada una de las CESIONARIAS ha pagado a las CEDENTES según se señala en este ordinal, lo han cancelado de contado y en dinero en efectivo, conforme dejan constancia las CEDENTES, sin que en

consecuencia tengan que formular reclamación alguna ni acción futura al respecto.- Tercero.- Autorización.- Los señores ~~Concejal~~ Eduardo Ruiz H. y Diego Moncayo Amores, en su respectiva ~~condición~~ de cónyuges de las señoras Tannya Granizo y Valeria Bureño de ~~BA~~ 

conformidad con lo dispuesto en el Código Civil, dejan constancia de su expresa autorización a las referidas señoras para que realicen la presente transferencia de sus participaciones sociales en el capital social de RECYCORT CIA. LTDA.- Cuarto.- Anotaciones Marginales.- De conformidad con la Ley, una vez otorgado legalmente el presente instrumento, las CESIONARIAS quedan autorizadas para solicitar que al margen de la escritura de constitución otorgada ante la señora Notaria Tercera del cantón Riobamba el nueve de marzo del dos mil nueve y de la inscripción realizada por el señor Registrador Mercantil del mismo cantón bajo el número "Cuatrocientos cincuenta y tres" el diez y siete de marzo del mismo año, se realicen las anotaciones correspondientes a la transferencia que es objeto de este instrumento, así como para que, una vez que se hubieren realizado tales anotaciones marginales, soliciten a la Gerente de la Compañía para que anule los Certificados de Aportación correspondientes a las participaciones que han sido objeto de transferencia y a la emisión de los nuevos certificados respectivos en favor de las CESIONARIAS.- Quinto.- Conformación del Capital Social.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones sociales en el capital social de RECYCORT CIA. LTDA. que son objeto de este instrumento, el capital social de la compañía de OCHOCIENTOS US DOLARES dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una, queda estructurado de la siguiente manera:



SOCIA	PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES	TOTAL	VALOR
	SUSCRITAS	PAGADAS		US\$
Ana Cecilia Paredes S.	267	267	267	267.00
Miriam Gavidia Navarrete	267	267	267	267.00
Maria Teresa Ayala	266	266	266	266.00
S U M A N	800	800	800	800.00

CUARTA.- DIVERGENCIAS.- En caso de suscitarse divergencias relacionadas con la suscripción de este instrumento, se las resolverá en forma directa y amigable entre las partes; si ello no fuere posible aún con la intervención de un amigable componedor, las diferencias se ventilarán ante uno de los señores jueces de lo civil del cantón Riobamba y mediante el trámite verbal sumario.- **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de este instrumento se la fija en función del precio de las participaciones que han sido objeto de transferencia, esto es la suma de QUINIENTOS US DOLARES.- Sirvase Usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) ILEGIBLE.- Ab. Jorge Torres.- Insc. Foro Abog. 18-2011-10.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, cuyo texto constituye la escritura pública que se celebra.- En testimonio del otorgamiento al que proceden los comparecientes, con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultado de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y firman en unidad de acto conmigo el Notario, después de que este instrumento fue leído a los otorgantes íntegramente y en alta voz.-

Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria.- De todo lo que doy fe.-




TANNYA PAULINA GRANIZO HARO

Céd. N° 06028032-9




GONZALO EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ

Céd. N° 060234410-3



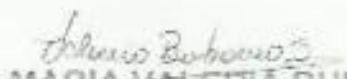

TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS

Céd. N° 060229545-3




IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO

Céd. N° 060234415-2




MARIA VALERIA BURBANO SALAS

Céd. N° 060234415-3


DIEGO PAULINO MONCAYO AMORES

Céd. N° 0601220188




ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO

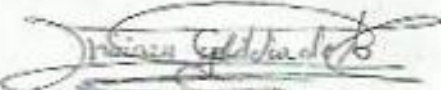
Céd. N° 060057557-5




ANA CECILIA PAREDES SALAZAR

Céd. N° 060240969-0




MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE

Céd. N° 060266706-5




MARIA TERESA AYALA VILLACRES

Céd. N° 0601801228




Dra. Eliba Fernandez Cardo

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE RECAUDACION Y RECORTES RECYCORT CIA. LTDA.

En la ciudad de Riobamba a los veinte y ocho días del mes de marzo del dos mil trece, a las 18h30, hallándose reunidas en la sede social de la compañía ubicada en la calle Larrea No. 23-61 y Veloz de esta ciudad, los socios IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO, MARIA TERESA AYALA VILLACRES, TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS, MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE, MARIA VALERIA BURBANO SALAS, ANA CECILIA PAREDES SALAZAR, TANNYA PAULINA GRANIZO HARO Y ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO, cada uno titular de cien participaciones de un dólar cada uno en el capital social de la compañía de ochocientos dólares dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una, hallándose en consecuencia presentes los socios que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y NOVENO del Estatuto Social, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, con el fin de tratar sobre un único punto, aprobado así mismo en forma unánime:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

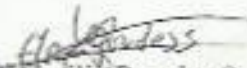
Preside la sesión la señora Ana Cecilia Paredes y actúa como Secretaria la Gerente señora Miriam Gavidia.

La señora Presidente concede la palabra a la socia señora Tannya Granizo, quien manifestó que era de su interés transferir las participaciones sociales que en número de cien tiene en el capital social de la Compañía. Las señoras Irma Veloz, Teresa Estrella, Valeria Burbano y el señor Ángel Guambo manifestaron que igualmente también tendrían interés en transferir las participaciones que cada uno de ellos tiene en el capital social. La señora Presidente manifestó que si son cinco socios los que desean vender la totalidad de sus participaciones sociales, estarían a disposición de las socias restantes quinientas participaciones en total, por lo que, en la medida en que la Ley confiere derecho preferente para la adquisición a prorata de la participación que cada socia tiene en el capital social pone el particular a consideración de las socias; la señora Gerente manifestó que para mantener una proporción similar, dos socias podrían adquirir ciento sesenta y siete participaciones y una, ciento sesenta y seis y que además, si las actuales socias adquirieren la totalidad de las participaciones, por su calidad de tales, no era necesario que la junta admita nuevos socios. La señora María Teresa Ayala manifestó que por su parte podría adquirir ciento sesenta y seis participaciones; por lo que las señoras Ana Paredes y Miriam Gavidia podrán adquirir ciento sesenta y siete participaciones cada una. Luego de algunas deliberaciones, mediando la renuncia expresa a la adquisición de las participaciones ofrecidas en venta en estricta proporción a su participación en el capital social de la compañía, la junta general por unanimidad, autorizó a los socios: Tannya Granizo, Teresa Estrella y Ángel Guambo, a transferir las cien participaciones que cada uno tiene en el capital de la compañía, en favor de las socias Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala; autorizó igualmente a las socias Irma Veloz y Valeria Burbano para que, la primera transfiera sesenta y siete participaciones en favor de la socia Miriam Consuelo Gavidia.

Navarrete y treinta y tres participaciones en favor de la socia María Teresa Ayala; y a la socia señora Valeria Burbano, para que transfiera : treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala y, sesenta y siete participaciones en favor de la señora Ana Cecilia Paredes Salazar.

Una vez concluido el tratamiento del único punto previsto para la realización de esta junta, se dispuso un receso para la redacción del acta correspondiente, habiéndose autorizado a la señora Gerente para que confiera el correspondiente certificado que servirá como documento habilitante para la celebración de la escritura pública de transferencia de participaciones sociales.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y una vez que les fue leída el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual la firman todos en unidad de acto. Con ello se clausuró la sesión a las 19h20.


Ana Cecilia Paredes S.,
PRESIDENTA
SOCIA

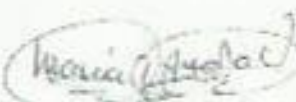

Miriam Gaviria N.,
GERENTE
SOCIA


Irma Veloz Avendaño,
SOCIA

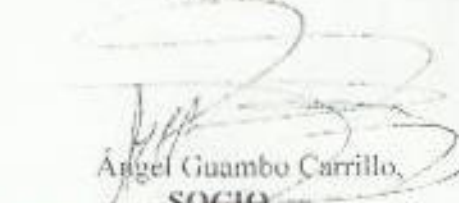

Valeria Burbano Salas,
SOCIA




Tannya Granizo Haro,
SOCIA


Maria Teresa Ayala,
SOCIA


Teresa Estrella Arias,
SOCIA


Ángel Guambo Carrillo,
SOCIO

CERTIFICADO



MIRIAM GAVIDIA NAVARRETE, en mi calidad de GERENTE de RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA., para efectos de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma certifico que, la Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida en Riobamba el 28 de marzo del 2013,mediando la renuncia expresa de los socios a la adquisición de las participaciones ofrecidas en venta en estricta proporción a su participación en el capital social de la compañía, por unanimidad, autorizó a los socios : Tannya Granizo, Teresa Estrella y Ángel Guambo, a transferir las cien participaciones que cada uno tiene en el capital de la compañía, en favor de las socias Ana Cecilia Paredes, Miriam Gavidia Navarrete y María Teresa Ayala; autorizó igualmente a las socias Irma Veloz y Valeria Burbano para que, la primera transfiera sesenta y siete participaciones en favor de la socia Miriam Consuelo Gavidia Navarrete y treinta y tres participaciones en favor de la socia María Teresa Ayala; y, a la socia señora Valeria Burbano, para que transfiera : treinta y tres participaciones en favor de la señora María Teresa Ayala y, sesenta y siete participaciones en favor de la señora Ana Cecilia Paredes Salazar.

Para lo que me remito al libro de Actas de Juntas Generales de Socios, a mi cargo.

Riobamba, 1 de abril del 2013

Miriam Gavidia Navarrete,

GERENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

N.º 0-0222-02-11

CIUDAD: QUITO
APellidos y Nombres: ANELAKA JIMÉNEZ
SEXO: F
FECHA DE NACIMIENTO: 20/05/1970
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
VÍZOS: 0
FECHA DE EMISIÓN: 17/05/2012
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
FECHA DE EMISIÓN: 17/05/2012
DIRECCIÓN: QUITO
DIRECCIÓN: QUITO

REGISTRO CIVIL
SUPERIOR

APellidos y Nombres del Padre: GUARDO ROSA CARMEN

APellidos y Nombres de la Madre: GUARDO ROSA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
20/05/1970

FECHA DE EMISIÓN: 17/05/2012

REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

FECHA DE EMISIÓN: 17/05/2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

FECHA DE EMISIÓN: 17/05/2012

FECHA DE EMISIÓN: 17/05/2012





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

N.º 050234410-2

CIUDAD: QUITO
APellidos y Nombres: GUARDO ROSA CARMEN
SEXO: F
FECHA DE NACIMIENTO: 20/05/1970
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
VÍZOS: 0
FECHA DE EMISIÓN: 17/05/2012
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
FECHA DE EMISIÓN: 17/05/2012
DIRECCIÓN: QUITO
DIRECCIÓN: QUITO

REGISTRO CIVIL
SUPERIOR

APellidos y Nombres del Padre: GUARDO ROSA CARMEN

APellidos y Nombres de la Madre: GUARDO ROSA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
20/05/1970

FECHA DE EMISIÓN: 17/05/2012

REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

FECHA DE EMISIÓN: 17/05/2012

2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

FECHA DE EMISIÓN: 17/05/2012

FECHA DE EMISIÓN: 17/05/2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

060229545-3

ESTRELLA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ESTRELLA ARIAS
TERESA VICTORIA
Lugar de Nacimiento
ROBAMBA
SAN JUAN
Fecha de Nacimiento 1969-05-27
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado Civil VIUDA
FABIAN ULPIANO
CRUZ JARA

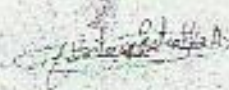



PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
EMPLEADO

APellidos y Nombres del Empleador
PATRICIA RODRIGO HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS ROSA ESTHER
Código y Fecha de Emisión
ROBAMBA
2012-08-06
Fecha de Expiración
2022-08-06

V19301222

0602295453

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

004
004-0119 0602295453

NUMERO DE CERTIFICADO
ESTRELLA ARIAS TERESA VICTORIA

CHACORAZO
PROVINCIA
ROBAMBA
CANTÓN
SAN JUAN
CIRCONSCRIPCIÓN
SAN JUAN
ZONA

11-00000000000000000000




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

060234415-2

VELOZ AVENDANO
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
VELOZ AVENDANO
IRMA ANGELA
Lugar de Nacimiento
CHACORAZO
PENPE
PENPE
Fecha de Nacimiento 1971-12-18
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado Civil CASADA
ENRIQUE
RODRIGUEZ RODRIGUEZ




PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
EMPLEADO

APellidos y Nombres del Empleador
VALDE ECHOZ MAXIMILIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVENDANO SALDON ELIA VIOLETA
Código y Fecha de Emisión
ROBAMBA
2012-08-06
Fecha de Expiración
2022-08-06

0602344152




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

005
005-0004 0602344152

NUMERO DE CERTIFICADO
VELOZ AVENDANO IRMA ANGELA

CHACORAZO
PROVINCIA
PENPE
CANTÓN
PENPE
CIRCONSCRIPCIÓN
PENPE
ZONA

11-00000000000000000000




1) PRODUCCIÓN DE LA PLANTA


 CIUDADANIA 010027007-0
 GUANO CASTILLO ANA MARIA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/129424850
 29 DICIEMBRE 1949
 0001-000100012 F
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 12/01/2011 1949



CIUDADANIA 010027007-0
 GUANO CASTILLO ANA MARIA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/129424850
 29 DICIEMBRE 1949
 0001-000100012 F
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 12/01/2011 1949

0159775




 CIUDADANIA 060240760-0
 PAREDES SALAZAR ANA CECILIA
 CAHARAZOQUES/AURELIO BAYAS MARTINEZ
 01 FEBRERO 1971
 001-0058 00058 F
 CAHARAZOQUES
 AURELIO BAYAS MARTINEZ 21/71



CIUDADANIA 060240760-0
 PAREDES SALAZAR ANA CECILIA
 CAHARAZOQUES/AURELIO BAYAS MARTINEZ
 01 FEBRERO 1971
 001-0058 00058 F
 CAHARAZOQUES
 AURELIO BAYAS MARTINEZ 21/71

0602409600




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSTITUCIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL REGIONES GENERALES 17-FEB-2011

035 0131 0602409600

NUMERO DE IDENTIFICACION
 PAREDES SALAZAR ANA CECILIA

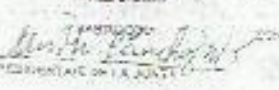
CIUDADANIA
 CAHARAZOQUES
 CAHARAZOQUES

01 FEBRERO 1971

001-0058 00058 F

CAHARAZOQUES

AURELIO BAYAS MARTINEZ 21/71





INSTRUCCION
RACHILLERATO

NOTIFICACION DOMESTICA

7333374242

APellidos y Nombres de Padre
AYALA BENI CAZAR LUIS JUAN

Apellidos y Nombres de la Madre
VILLACRES MORENO MARIA DOLORES

Lugar y Fecha de Embarcacion
RIONANSA
2012-09-10

Fecha de Embarcacion
2022-09-10

[Signature]

[Signature]

0000000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA

005
005 - 0171 **060180128**

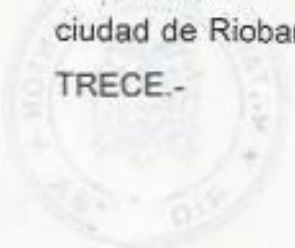
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 10/04/2004
AYALA VILLACRES MARIA TERESA

COMUNIDAD: 0
MUNICIPIO: MALDONADO
CANTÓN: MALDONADO
CANTÓN: MALDONADO

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 10/04/2004

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 10/04/2004

Se otorgó ante mí la **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA LTDA** otorgada por **TANNYA PAULINA GRANIZO HARO y OTROS** a favor de **ANA CECILIA PAREDES SALAZAR y OTROS**, celebrada el **SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, la misma que se encuentra archivada en el protocolo de Escrituras a mi cargo y en fe de ello confiero la **CUARTA COPIA**, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, el día **DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**.




Dra. Elba Fernández Cando

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Certifico que el Documento que antecede se encuentra inscrito con fecha
-24 de Junio de(l) 2013. en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.1020.*
anotado bajo el No. 7375 del Repertorio.- Riobamba, a 7 de Agosto del 2013.



[Handwritten signature]
LA REGISTRADORA
Dra. María Cristina Mer.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA